

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

(Comienza la sesión a las diez horas y tres minutos)

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Buenos días.

Buenos días y bienvenido. Le voy a dar la bienvenida en nombre de todos al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria D. José Luis López del Moral.

Vamos a dar comienzo a esta Comisión de Presidencia y Justicia.

Y le pido al Secretario que lea el orden del día, el punto primero.

Único. Escrito del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria sobre presentación de la Memoria Judicial correspondiente al año 2015. Comisión de Presidencia y Justicia. [9L7400-0033]

EL SR. RECIO ESTEBAN: Sí, buenos días. Punto único. Escrito del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria sobre presentación de la Memoria Judicial correspondiente al año 2015.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muchas gracias Sr. Secretario.

Antes de comenzar con la exposición del Sr. López del Moral voy a explicar un poco como se va a ordenar el debate, para que lo sepamos todos.

En un primer término, daré la palabra al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria por un tiempo máximo de treinta minutos, para su primera exposición. Seguidamente será el turno de los Grupos Parlamentarios, con diez minutos para cada Grupo Parlamentario para haber las observaciones y las preguntas que estimen pertinentes al Sr. Presidente. A continuación de nuevo el compareciente tendrá la opción de responder a los Grupos por otro tiempo de treinta minutos. Y finalmente concluiremos el debate con una posibilidad de que los Grupos Parlamentarios puedan utilizar cinco minutos cada uno, como digo para cerrar el debate y terminar la comparecencia de esta mañana.

Así que sin más le voy a ceder la palabra al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, el Sr. López del Moral. Cuando usted quiera.

EL SR. LÓPEZ DEL MORAL ECHEVERRÍA: Muy bien buenos días. Muchas gracias Sra. Presidenta, miembros de la Mesa, Señoras y señores Diputados.

Para mí es un honor volver a comparecer ante ustedes, como ya tuve ocasión de hacer en la pasada anualidad, para la presentación de la Memoria correspondiente a aquel ejercicio.

Y en esta ocasión, aunque es cierto como muy bien ha dicho el Sr. Secretario, que la comparecencia está fijada para que yo les dé cuenta de la Memoria Judicial del Tribunal Superior de Justicia del año 2015, pues dada la circunstancia de que como saben el lunes pasado la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior ha aprobado la correspondiente al 2016, pues también voy a incidir en datos y en cuestiones de esta Memoria recientemente aprobada.

Y he de decir que entre el 2015 y el 2016 ha habido variaciones pero pocas, por los motivos a los que me referiré.

No quiero pasar tampoco esta, dejar pasar esta ocasión para mostrar el sentimiento de pésame por parte de la carrera judicial, de los miembros de la carrera judicial de Cantabria por los luctuosos sucesos que han sucedido, tres montañeros en la zona de Cantabria en una zona desde luego bien segura y en la que se ejercitan en los llamados deportes de aventura, tres montañeros de Zamora han fallecido y por lo tanto transmitir el pésame a sus familias. Y también transmitir nuestro reconocimiento al Grupo Especial de Intervención en Montaña de la Guardia Civil, que como es costumbre trabaja no solo para la sociedad en su conjunto sino también en funciones de policía judicial para los Tribunales de Cantabria y es siempre muy valorado su esfuerzo y su trabajo.

Bien, como digo entre el 2015 y el 2016 la situación de los órganos judiciales en Cantabria ha cambiado bastante poco, y eso ha sido debido fundamentalmente a que por las circunstancias, por la situación que todos conocemos no ha habido posibilidad de que un Ejecutivo adopte decisiones sobre el crecimiento de la estructura judicial en nuestro territorio.

Por lo tanto lo primero que verán ustedes es que las peticiones que se formulan sobre crecimiento de planta en la justicia de Cantabria son las mismas en esta memoria que en las del año anterior.

Sin embargo sí ha habido una modificación que para nosotros es favorable en cuanto a los números de registro. Es muy tradicional casi en la presentación de las memorias que el número de, la litigiosidad, el número de demandas, el número de procedimientos va en aumento; nosotros siempre tenemos un aumento progresivo de la litigiosidad y sin embargo la planta no crece.

Bueno pues este año se invierte la tendencia, consolidándose lo que ya había sucedido el año anterior. ¿Qué ocurrió? En el año 2015 la litigiosidad bajó en general pero se mantuvo e incluso se incrementó un poco en la jurisdicción civil, sin embargo en el año 2016 pues hay una bajada sostenida en todas las jurisdicciones y especialmente en la jurisdicción penal.

Bien, como yo destaco al principio de la memoria haciéndome eco de lo que la Sala de Gobierno expone, el dato más relevante que además ha sido muy publicitado en medios de comunicación porque así también ha sido explicitado por el Ministerio de Justicia, es que la litigiosidad en materia penal desciende en casi un 50 por ciento, en un 47,5 por ciento y esto ha sido debido evidentemente a reformas legislativas que han propiciado que unos números de registro que teníamos en los órganos judiciales y que podían dar una sensación de cifras ciertamente infladas porque no respondían a un trabajo judicial cierto y real, pues se han reducido.

¿Qué ha ocurrido? Pues que la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la reforma del Código Penal tiene un doble impacto en tanto en cuanto primero destipifica, despenaliza determinadas conductas, y por otro lado nos dice que en la mayoría de los casos no en todos, aquellos atestados que confecciona la policía judicial y que remitía a los órganos judiciales cuando no había autor conocido, ya no se remite.

Hay una excepción en supuestos de delitos graves contra la vida, contra la integridad física, contra la libertad e indemnidad sexual y también en los delitos de corrupción que aunque no haya autor conocido sí se remiten, pero en el resto de delitos no.

Esto ha propiciado un descenso desde luego muy significativo en el registro de asuntos penales. Es un descenso que todos celebramos.

¿Significa esto que se haya reducido en la misma proporción la carga de trabajo de los tribunales? Pues no, porque como se intenta explicar en la memoria lo que se hacía con estos atestados sin autor conocido eran que se recibían en el órgano judicial, automáticamente se preparaba una resolución que ya era casi de formulario en la cual se decía que en tanto en cuanto no hubiera autor conocido se procedía al archivo y se archivaba.

Era un trabajo burocrático de registro que desde luego ha desaparecido. Yo creo que la iniciativa del legislativo en esto ha sido buena siempre y cuando se valore en su adecuada dimensión.

¿A qué órganos judiciales ha afectado este descenso tan significativo? Bueno, pues básicamente a los juzgados de instrucción y a los juzgados de primera instancia e instrucción que como todos ustedes bien saben son los encargados de la investigación de procedimientos criminales.

A los juzgados de enjuiciamiento y a los órganos en general de enjuiciamiento, bien sean juzgados de lo penal, bien sean Audiencia Provincial, apenas ha afectado esta disminución y de hecho en las cifras de registro se ve que los números de registro en estos órganos se mantienen.

Y desde luego a quién no ha afectado en absoluto es a los juzgados encargados de la violencia sobre la mujer, un juzgado como saben en Santander dedicado especialmente a esta materia y un juzgado en cada partido judicial con competencias compartidas en otras materias.

Bueno, pues en estos juzgados no solo no ha disminuido el número de registro de asuntos sino que se ha visto incrementado, concretamente la cifra en Santander es un incremento de 205 asuntos más, 205 asuntos que además se explican porque también las reformas legislativas, la reforma de la Ley Orgánica 7/2015 ha establecido que se aumente la competencia de este tipo de juzgados y es una competencia que se incrementa, esta en in crescendo ¿por qué? Porque la normativa internacional, los convenios internacionales lo que pretenden y yo creo que con buen sentido es que se entienda por violencia contra la mujer toda violencia que se ejerce en el ámbito familiar, siendo sujeto pasivo la mujer, entendiéndose por violencia cualquier tipo de acto coactivo, cualquier tipo de acto de imposición de voluntad y no solamente lo que ante era básicamente violencia sobre la mujer que eran delitos contra la integridad, con lo cual esa competencia, como digo esta incrementándose y a lo mejor tenemos que valorar si la dimensión que tenemos de juzgados de violencia sobre la mujer es la correcta o no, de momento si de momento tienen un número de asuntos que pueden atenderse pero en el futuro habrá que ver si necesitamos ahí un incremento.

En el resto de jurisdicciones, bueno pues la litigiosidad ha bajado pero seguimos manteniendo un nivel que es superior, creo que la tasa está el 125 por cien que es superior a las comunidades de nuestro entorno, es superior a Asturias, es superior a Castilla y León y es superior al País Vasco con lo cual seguimos teniendo unos órganos judiciales



que desde luego exigen crecimiento, ¿no?, La jurisdicción civil los supera ampliamente, los números de registro que el Consejo General del Poder Judicial tiene como parámetros de entrada máxima y por lo tanto son órganos judiciales sobrecargados y además la jurisdicción civil como también se intenta explicar en la memoria es una jurisdicción cada vez más compleja ¿no?, Todos vemos que la resolución de productos financieros complejos, las resoluciones ahora sobre cláusulas suelo, sobre gastos hipotecarios están generando y van a generar en el futuro muy probablemente una gran litigiosidad y son asuntos complejos de resolver, por otra parte también los juzgados de primera instancia de Santander y los del resto del territorio de Cantabria han sido pioneros en el planteamiento de cuestiones ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, yo creo que han manifestado una sensibilidad social que es propia de la justicia española pero que desde luego en Cantabria es un sentimiento que yo creo que esta, que debe significarse porque es un sentimiento que esta bastante arraigado en todos los integrantes del poder judicial de nuestro territorio.

Bien lo que tenemos ahora, como digo es lo mismo que teníamos el pasado año, y contamos con una estructura judicial que en principio sirve para atender a las necesidades de los ciudadanos. Saben ustedes que en Santander, en la ciudad de Santander, se sigue disponiendo de 34 juzgados, en cada partido judicial salvo en San Vicente de la Barquera y Reinosa que son juzgados únicos tenemos mas de una unidad judicial, concretamente en Castro seguimos teniendo tres, en Santoña tenemos dos, en Laredo tenemos dos, en Medio Cudeyo tenemos dos, en Torrelavega tenemos seis. Digo que en Torrelavega tenemos seis, seguimos demandando como ustedes verán que viene al final de la memoria, la creación de este séptimo juzgado, yo creo que esta es la tercera memoria en la que se introduce esta petición, porque como ya dije también el año pasado, tenemos en fin, la ventaja de que allí hay un magnifico edificio, tenemos espacios de reserva y además tenemos un partido judicial con, servido con muy buenos jueces y por muy buenos fiscales que prestan un gran servicio a la sociedad. No hay motivo alguno para no incrementar la planta y así poder facilitar este servicio que prestamos.

Pero además en este partido judicial necesitamos también otro tipo de infraestructuras como puede ser, y también esta en el capítulo de necesidades, la creación de un punto de coordinación, un punto de encuentro familiar y la creación de un equipo psicosocial que en esa zona, en la zona de Santander, perdón, de Torrelavega, de Reinosa y de San Vicente de la Barquera atienda puntualmente a toda las demandas que se producen en materia de familia.

Precisamente esto es algo que me ha encomendado directamente la Sala de Gobierno que les traslade a ustedes. Los problemas que se dan en la ejecución y la emisión de los informes del equipo psicosocial en materia de familia.

Como ustedes saben los procedimientos de familia son procedimientos complejos en su resolución, son procedimientos que afectan en fin a una parte muy sensible de la vida de las personas. Y cuando existen menores, cuando hay menores desde luego son procedimientos en los cuales hay que tener un gran cuidado, a la hora de establecer las medidas que tras la ruptura de ese matrimonio, o de esa pareja hayan de adoptarse.

Para eso, el juez dispone y tiene que disponer de un procedimiento ágil y de unos medios técnicos seguros y fiables.

El Gobierno de Cantabria, dentro de su estructura de personal laboral y por cesión, o por transferencia del Ministerio de Justicia, cuando se asumieron competencias, asumieron una serie de integrantes de equipos psicosociales que son aquellos que informan sobre cuál será la mejor situación para la familia, tras la ruptura de ese vínculo conyugal, o de ese vínculo de pareja.

Estos equipos psicosociales, para nosotros son fundamentales. Emitimos nuestra sentencia, basada en sus informes.

Son ya al menos cuatro o cinco años, en los que venimos diciendo que el rendimiento de estos equipos no es suficiente para la demanda que generan los Juzgados de Familia de Cantabria, tanto los dos especializados de Santander como los que existen en cada partido judicial.

Yo no estoy diciendo con esto si su productividad es la adecuada, o no lo es; porque lo ignoro. El Gobierno de Cantabria ha hecho un control bastante exhaustivo que tengo que agradecer del trabajo de estos equipos; los tienen monitorizados, hay un reporte mensual de cuántos informes emiten. Y ese reporte mensual se traslada al Poder Judicial, a la Sala de Gobierno, para su valoración. No digo que su productividad deba incrementar. Yo no digo eso, porque ignoro si realmente esto es, o no, necesario.

Lo que sí que digo es que la dimensión de estos equipos actual no es la debida. Es decir, como se afirma en una de las conclusiones de nuestro informe de la Sala de Gobierno, lo que está ocurriendo es que los Juzgados de Familia, tanto los de Santander como los del resto del territorio, muchas veces prefieren resolver cuestiones en las que están interesados, o en los que están afectados menores, sin acudir a el dictamen de estos expertos, por no demorar la resolución judicial. Y el dato es muy relevante.

La media de resolución de un procedimiento de familia, en Cantabria, es del 4,4 meses. No llega a cuatro meses y medio. Mientras que la media de emisión de un informe psicosocial es de nueve meses.

Es decir, que cuando se acude al informe psicosocial, el procedimiento judicial se demora, se dilata en un plazo que es el doble al plazo normal de emisión de la solución.

Bueno, pues esto es algo que se ha trasladado varias veces al Gobierno. Últimamente, hemos tenido una reunión promovida por la Dirección General de Justicia con estos equipos psicosociales. Y bueno, pues se ha valorado esta posibilidad de mayor rendimiento, los integrantes de estos equipos dicen que no; porque su trabajo requiere unos tiempos de respuesta, que ellos evalúan en el que realmente dedican a sus informes. Y por lo tanto, lo que pedimos es que se incrementen estos equipos, bien adscribiendo uno nuevo a la zona de Torrelavega, como digo: San Vicente y Reinosa; bien incrementándolos, centralizándolos en Santander, pero que se puedan –digamos- extender a todo el territorio de la Comunidad Autónoma.

Otra de las cuestiones que se plantea también en la Memoria, y esto no pertenece –digamos- al ámbito de competencia de la Comunidad de Cantabria es la cuestión que he dejado ya planteada de la sobrecarga de los órganos judiciales, no solo en Cantabria, sino prácticamente en todos los lugares del territorio nacional. Quizás en el País Vasco y algunos otros territorios tengan una menor carga de trabajo y –digamos- una mayor capacidad de respuesta. Pero nosotros seguimos siendo órganos judiciales sobrecargados.

Hay una gran demanda en la carrera judicial como saben, sobre la prevención de riesgos laborales y la salud laboral. Uno de los hitos que nosotros pretendemos alcanzar y el Consejo General del Poder Judicial está en ello es el de conseguir parametrizar cuántas horas, qué tiempo se puede dedicar a un procedimiento de cada tipo, para comparándolo con la jornada exigible a un Juez o a un Magistrado, establecer un número máximo de asuntos que pudiera ser resuelto por un miembro de la carrera judicial. Y cuando ese número máximo se excediese, establecer medidas correctoras como pudieran ser jueces de refuerzo, u otras similares.

Como digo, el Consejo General del Poder Judicial está en ello y nosotros no podemos otra cosa más que esperar, pero sí también dejar apuntada, apuntada esta necesidad.

En todo caso, la cita que he realizado a la reducción de los litigios, al no crecimiento de la planta y a una tasa de litigiosidad que es, digamos es superior a las del resto de nuestro territorio, no ha impedido, del territorio colindante –perdón-, no ha impedido que nosotros, los jueces de Cantabria, hayamos incrementado nuestro volumen resolutivo. Es decir, este año se han resuelto, el año 2016, se han resuelto 5.000 asuntos más que los que se resolvieron en el 2015.

Es decir, si vemos que por un lado se reduce el nivel de entrada y por otro lado se incrementa el nivel de resolución, la conclusión es que el ciudadano que tenga un asunto judicial en un Juzgado de Cantabria verá que los tiempos de respuesta se han minorado. Y es verdad. Si nosotros vemos las estadísticas que les hemos facilitado, pues ahí se comprueba que el tiempo de respuesta se reduce tanto en la primera instancia como en la segunda. En la segunda, en concreto, en la segunda instancia del orden jurisdiccional civil se ha reducido en un 22 por ciento.

Es cierto que se ha incrementado la planta. Nosotros somos, tenemos muy poca facilidad para hacer milagros cuando se nos dan más medios tenemos una mayor capacidad de respuesta. En las secciones civiles hay más magistrados aparte de un magnífico Presidente, y por lo tanto esto, la conclusión es que los tiempos de respuesta se reducen.

En la jurisdicción penal, el tiempo de respuesta se ha mantenido y se ha mantenido incluso levemente incrementado en la primera instancia. Bueno ¿esto a que se debe? Pues a algo que también en la Memoria se refleja. Nosotros es cierto que tenemos menos procedimientos, pero nadie podrá cuestionar que lo que tenemos es, un, hemos visto, un cambio absoluto del perfil criminalístico de los delitos ¿no?, que entran en los órganos judiciales cántabros. Cada día tenemos delitos más complejos, saben ustedes que la tendencia del derecho penal, va desde la protección de bienes individuales, ¿no?, el patrimonio, la propiedad, los bienes tradicionalmente protegidos, a la protección de intereses difusos. Y por lo tanto ahora cada vez tenemos más delitos medioambientales, delitos contra el patrimonio histórico o delitos urbanísticos, delitos de corrupción de todo género y por lo tanto, el nivel de estudio que se exige al órgano judicial, el nivel de análisis exhaustivo de los hechos en muy grande y esto determina que haya, bueno pues eso, un incremento en algunos tiempos de respuesta.

Realmente yo que siempre me he dedicado al derecho penal, siempre, desde hace más de quince años me he dedicado al ejercicio de la jurisdicción en derecho penal, esto es algo que examino bastante y cuando veo que los plazos se dilatan, obviamente me preocupa porque no es bueno que los ciudadanos estén sujetos, ¿no?, a periodos largos para la resolución de asuntos ni civiles ni penales, pero cuando uno lee las sentencias, cuando a uno le pasan las sentencias que han puesto fin aquellos procedimientos que se han dilatado, pues se explica la complejidad del asunto, se explica la exhaustividad con que se estudian los problemas y por lo tanto se ve que esas demoras que en algunos se producen, están plenamente justificadas.



Y sin embargo, pese a esta complejidad es también bastante significativo que Cantabria haya sido uno de los territorios en los que este periodo máximo de seis meses para terminar una instrucción, que no sea declarada compleja, bueno pues este periodo máximo de seis meses, en Cantabria, no se ha superado desde que entró en vigor la ley que lo estableció. No se ha superado en ningún caso y se han examinado absolutamente todos los procedimientos penales que estaban en situación de instrucción y se ha procedido a la práctica de todas las pruebas que se habían solicitado antes del plazo de estos seis meses.

Ha habido en otros territorios del Estado polémica por la aplicación de estos plazos. En Cantabria ha habido una coordinación absoluta entre los jueces y las juezas de instrucción, entre los miembros del Ministerio Fiscal, y entre los letrados de la Administración de Justicia. Y esto yo creo que es algo que debe reconocerse y debe agradecerse, en este momento como también reconocemos nuevamente, ya lo hicimos el año pasado, el trabajo en general que han prestado todos los funcionarios de la Administración de Justicia, para conseguir unos buenos resultados que creo que se reflejan en la Memoria.

Y ya no voy a insistir más en cuestiones que están en el papel, pero sí quiero dejar constancia de algo que me parece importante y que en este año ha sido objeto de bastantes quebraderos de cabeza y para muchos colectivos, como es la implantación del expediente judicial electrónico.

Nosotros siempre decimos porque es una verdad que la justicia se administra por jueces independientes, inamovibles que somos personas que bueno trabajamos con honestidad, procuramos prepararnos lo más posible, pero nosotros contamos y tenemos que contar con medios materiales y esos medios materiales tienen que adaptarse al ciudadano y hay que procurar una mayor accesibilidad de la justicia al ciudadano.

Esto lo hemos hecho de dos formas: primero, a través de la creación de un portal de transparencia que acaba de ser valorado como uno de los portales en los cuales efectivamente la transparencia de la Administración Pública es mayor, el Consejo General del Poder Judicial ha sido reconocido así en el primer ranking sobre transparencia que se ha realizado y dentro de esos portales de transparencia del Consejo está ya el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Y el segundo mecanismo de accesibilidad es el expediente judicial electrónico. Bueno, pues la creación de un expediente judicial electrónico en Cantabria yo creo que a un corto plazo va a ser una realidad.

Y ustedes dirán bueno pues no es ninguna novedad, sí es una novedad porque en otros lugares del territorio del Estado el proceso es mucho más lento. Aquí en Cantabria cuando se tomó la decisión estratégica de implantar una nueva aplicación en la Administración de Justicia, pues no se valoró quizá adecuadamente porque en ese momento había muchas aplicaciones que nos daban las mismas funcionalidades.

En el momento de implantar el expediente judicial electrónico es donde se ha visto la diferencia. Actualmente tenemos un expediente judicial electrónico, integrado por todos los documentos que vienen desde el exterior, desde los usuarios externos de la justicia, y por todos los documentos que emanan de la propia Administración de Justicia.

La implantación durante el año 2016 de este expediente ha sido realmente muy dura, empezando por las transformaciones y modificaciones del programa que ha tenido que hacer el Gobierno de Cantabria. En la memoria se agradece expresamente su capacidad de respuesta y su atención, en la medida de lo posible, a todas las peticiones que les hemos realizado desde el Poder Judicial.

Pero además también hay que agradecer el esfuerzo de los colectivos, los abogados y procuradores han tenido que transformar sus despachos, han tenido que transformar sus mecanismos de actuación y gracias a ese esfuerzo, un esfuerzo muy importante y muy duro sobre todo en los primeros momentos porque ralentizaba su trabajo, hoy podemos tener este expediente judicial electrónico.

Pasada esa primera barrera de acceso de los profesionales, llegó a los juzgados esta nueva forma de trabajar y también supuso una ralentización importante pero poco a poco y desde luego con el esfuerzo de todos los funcionarios se ha ido consiguiendo una adaptación al sistema y ahora solo nos queda una última parte en la que se está trabajando que es la implantación de la firma electrónica, la vamos a tener en breve y sobre todo un visor de los expedientes que sea un visor útil, es decir, que un juez a la hora de resolver porque obviamente todo este mecanismo tiene que estar también orientado a facilitar la resolución de los asuntos por parte de quien tenga esa competencia; un visor que permita que uno acceda a facilitar la resolución de los asuntos por parte de quien tenga esa competencia, un visor que permita que uno acceda al expediente judicial electrónico de la misma forma que accedería en papel.

Hoy en día los jueces, también los fiscales que se han incorporado pueden acceder en remoto, es decir desde cualquier punto de acceso no solo desde su despacho, al expediente judicial. Es un expediente judicial muy securizado y lo único que nos queda es un entorno gráfico que nos permita verlo con mayor claridad y el Gobierno de Cantabria nos ha prometido esta funcionalidad, nos ha hecho ya varias muestras simuladas, sobre ello están trabajando sobre cómo podría quedar y yo creo que en un futuro muy cercano lo vamos a tener.

Y bueno por último me voy a referir, en un minuto, a la mediación. Solamente decirles que en los juzgados de familia se ha reclamado, se vienen reclamando hace años el establecimiento de unos sistemas de mediación intrajudicial, es decir, que no solo se dé la opción de mediar ante un conflicto antes de acudir a los juzgados sino una vez que ya el conflicto sea judicializado.

Y se han creado durante el año 2006, se ha confeccionado distintas guías de mediación, hemos realizado distintas reuniones muchas para intentar implantar este sistema. Y ya les anuncio que el Gobierno de Cantabria en este año 2017 y muy probablemente antes del verano, tenga implantado este servicio de mediación. Los juzgados de familia de Santander dispondrán de él y mi deseo, y estoy seguro que también el del Gobierno, es que se extienda a todos los Juzgados de familia del territorio y poco a poco, paulatinamente podamos seguir extendiéndolo a otras jurisdicciones, como sí que sucede en otros lugares del territorio nacional.

Y nada más, termino quedando a su disposición y manifestando que la Justicia es una institución como otra cualquiera, pero es una institución relevante, porque pone en valor los derechos y libertades de los ciudadanos.

Como su Majestad el Rey manifestó ante las Naciones Unidas, en el mes de septiembre pasado, todas las democracias avanzadas, como es la nuestra, pasan por coyunturas complejas pero de estas coyunturas sale, se sale precisamente por la cohesión y solidez de la sociedad, por la fortaleza de las instituciones y por la vigencia de nuestro sistema de derechos y garantías. En esa última fase está implicada la justicia. Protegemos a los ciudadanos, protegemos a los ciudadanos en riesgo de exclusión, protegemos a las víctimas y protegemos los derechos de todos aquellos quienes demandan la protección de los tribunales.

Esto no sería posible sin la ayuda de todas las instituciones y termino por tanto, trasladándoles a ustedes mi agradecimiento, el agradecimiento del Poder Judicial en Cantabria por la colaboración que nos prestan.

Muchas gracias Sra. Presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muchas gracias a usted.

Ya me gustaría a mí que los Diputados clavasen el tiempo como lo ha clavado usted.

Pasamos ahora al turno de los Grupos Parlamentarios. Voy a empezar a dar la palabra al representante del Grupo Parlamentario Mixto Ciudadanos, a su Portavoz a D. Rubén Gómez González, cuando quiera puede empezar.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias Sra. Presidenta. Señorías.

Buenos días a todos. En primer lugar por supuesto agradecer la comparecencia del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, que como bien ha comentado pues hemos tenido hace pocos días acceso a la Memoria Judicial del año 2016, sin embargo me voy a referir prácticamente a ella, entre otras razones porque las cuestiones que podríamos decir que se estancan son comunes, no solamente a la de 2015, sino incluso años anteriores y sin embargo esta creo que recoge cuestiones positivas que hablan pues bien de la labor que se está realizando y también quiero felicitarle a usted como representante del Poder Judicial de Cantabria y que traslade también esta felicitación pues a todos los funcionarios de ese Poder Judicial y de la Justicia de nuestra región; que entiendo que con lo que se muestra en esta Memoria, pues cumplen con el compromiso adquirido con la ciudadanía de Cantabria.

En la medida de sus posibilidades y con las limitaciones materiales que en muchos casos, son como ya he dicho, recurrentes en el tiempo, se ofrece una respuesta judicial de calidad y que cumple con todas las garantías que exige la legislación, gracias al esfuerzo y a la dedicación de todos los trabajadores que integran la Administración de Justicia de Cantabria.

Como muestra de este desempeño de la labor de los trabajadores que integran esta Administración, me gustaría resaltar algunos datos que están contenidos en esa Memoria Judicial del 2016 y que entiendo que ratifican esta realidad. Algunos ya se han comentado.

En primer lugar, los plazos de instrucción de las causas no declaradas complejas, se han respetado en todos los casos, y pese a que la tasa de litigiosidad durante el año 2016, que se establece en 125,2 pleitos por cada 1.000 habitantes es superior a la media nacional, en el mismo año se resolvieron en Cantabria casi 5.000 asuntos más de los que se presentaron, lo que permite reducir los pleitos que se encontraban en un 13,5 por ciento respecto a año anterior; lo cual evidentemente pues es una buena noticia y habla positivamente del trabajo desempeñado.

Si bien es cierto que se han producido mejoras en el ámbito de la Administración de Justicia, no han sido suficientes para modernizar y transformar eficazmente este servicio público y adaptarlo a los cambios acelerados que ha sufrido nuestra sociedad en los últimos treinta años. Y es por eso que existe una continuada y expresada insatisfacción de una muy importante parte de la ciudadanía y de los profesionales del derecho. Para conseguir una Administración de Justicia



más eficiente, cercana al ciudadano y ágil, será necesario dotarla de recursos materiales y humanos suficientes para apostar decididamente por las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación. Algo que también es recurrente en todos los informes de las Memorias Judiciales que se presentan todos los años.

Y es que año a año, nos encontramos precisamente con eso. Que la Memoria Judicial que se remite al Parlamento señala distintas deficiencias en lo relativo a las instalaciones y a los medios materiales.

En unos casos, se señalan disfunciones de distintos sistemas informáticos; en otros, se reitera el agotamiento de la vida útil del mobiliario urbano de los despachos que debieran ser sustituidos. Y en otros, se reclaman obras y reparación de mantenimiento de los propios edificios, para evitar humedades, filtraciones, etc.

Y en definitiva, Señorías, se trata de –entendemos- peticiones lógicas y esenciales para poder desarrollar su labor en condiciones óptimas. Y que lamentablemente se repiten en el tiempo, ya que no se consigue dar respuesta a las mismas en su totalidad. Eso quizás es más cuestión de lo que pasa en esta Cámara que del propio Poder Judicial. Hablamos de edificios, en muchos casos, antiguos; con cierto valor histórico, que requieren una mayor atención y un mantenimiento constante.

También, aunque ya lo ha comentado usted, me gustaría hacer mención al Plan de prevención de riesgos en la carrera judicial, que se puso en marcha en el año 2015. Y una vez realizada su evaluación inicial, los profesionales señalan en esta Memoria de 2016 y de manera unánime, una cuestión con la que estamos plenamente de acuerdo.

Es necesario que se determine la carga de trabajo máxima, asumible, a efectos de prevención de riesgos en la carrera judicial. Solamente podremos exigir y recibir una Justicia de calidad y eficiente, si nuestros jueces y demás profesionales incluidos dentro de la carrera judicial hacen frente a una cantidad asumible de la carga de trabajo.

Y ahora bien, hay cuestiones que obviamente se deben estudiar para su mejora lo antes posible. Con referencia, por ejemplo, a la excesiva amplitud de los plazos de respuesta, que también ha hecho usted referencia del equipo psicosocial, a lo relativo a los informes que se demandan desde el ámbito judicial. Usted ha dado los plazos. Y también ha comentado que esta situación alarga los plazos de los procesos judiciales. Ya que en muchos casos son determinantes para el proceso en cuestión.

Y no podemos exigir en ningún caso celeridad de la Justicia, si no les dotamos nuevamente de los medios tanto humanos como materiales necesarios. No solamente en lo estrictamente judicial, sino también que es necesario dotar suficientemente a aquellos entes vinculados de manera directa con la Justicia. Es decir, optar de más medios humanos y materiales al equipo psicosocial para que pueda emitir sus informes en un plazo más breve; algo que ya ha manifestado en reiteradas ocasiones, la imposibilidad de hacer su trabajo más rápido con los medios actuales.

Sí me gustaría recalcar una cuestión. Y aunque es cierto que es una situación consolidada desde hace tiempo con la publicación del Decreto Ley 1/2015, de 27 de febrero, que es la supresión de las tasas a las personas físicas. La existencia de esta tasa a las personas físicas, limitaba el acceso de los ciudadanos a la Justicia y menoscababa su legítimo derecho a obtener resoluciones judiciales en ambas instancias.

Y que esto se haya modificado para bien de los ciudadanos, no ha tenido reflejo como bien nos ha dicho en los datos de colapsar ni mucho menos nuestro sistema judicial. Lo cual, demuestra que no era necesaria esta implantación de las tasas en su momento. Y desde Ciudadanos, nos alegramos que esta situación haya sido corregida y se haya vuelto a una situación que nunca se debió abandonar.

Y ahora bien, y esto quizás no es solo para usted, sino en general; tal y como se debatió y aprobó en este Parlamento, también nos gustaría, no cejamos en repetir estas cuestiones, la supresión de estas tasas para aquellas personas jurídicas de pequeño y mediano tamaño, que entendemos que también ayudaría.

Desde nuestro punto de vista es fundamental, y así lo exige la Ley, el desarrollo de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas. Estas instalaciones deben reunir condiciones básicas que permitan el desarrollo de las mismas, en la actividad multidisciplinar. Y esta red de Oficinas debe extenderse a todo el territorio de la Comunidad Autónoma.

Y por último, me gustaría hacer referencia a la formación. Que en esta Memoria de 2016, se señalan una serie de actividades formativas que se han desarrollado a lo largo de dicho año, lo cual evidentemente nos alegramos ya que desde nuestro punto de vista, tanto en el ámbito judicial como en el resto de ámbitos de nuestro día a día la formación debe ser permanente y los profesionales deben contar con la voluntad de formarse y permanecer actualizados ya que la sociedad actual es cambiante y surge nuevas realidades que deben de ser afrontadas con solvencia y por ello desde las instituciones debemos apoyar este tipo de iniciativas y ayudar en el fomento y la difusión de las mismas.

Ya para finalizar, agradecer una vez más su presencia hoy en el Parlamento, reiterarle nuestras felicitaciones a usted como representante del resto de profesionales del ámbito judicial.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muchas gracias Sr. Gómez.

Tiene la palabra ahora el Portavoz del Grupo Podemos Cantabria D. Alberto Bolado para su exposición.

EL SR. BOLADO DONIS: Muchas gracias Sra. Presidenta, muy buenos días.

Sumarme también como no puede ser de otra manera al agradecimiento al Presidente del Tribunal Superior de Justicia por su presencia hoy aquí. Yo creo que su exposición en relación a los datos más relevantes de los últimos años, pues bueno realmente resulta muy útil para el conjunto de los Grupos representados en este Parlamento que desde luego podemos conocer de primera mano las luces y las sombras de la Justicia.

Una Justicia que como supongo, todos ustedes compartirán es un servicio público esencial en un estado de derecho y que además en estos tiempos de grave crisis económica yo creo que ha jugado un papel de contrapeso fundamental en relación a las políticas que se habían venido desarrollando. Y en este sentido aprovecho la ocasión para reconocer expresamente tanto el trabajo que han venido realizando ante los distintos operadores jurídicos que contribuyen a la prestación de este servicio, por cierto con unos niveles de calidad que, bueno a mi modo de ver son bastantes superiores a los que podría esperarse si atendemos a los medios y a los recursos disponibles. Como digo jueces, fiscales, funcionarios de la administración de justicia, abogados y procuradores yo creo que realizan una importante labor que debe ser apoyada de manera decidida desde los poderes públicos.

Voy a centrar mi intervención refiriéndome a las cuestiones que a nuestro entender son los principales puntos flacos de la Justicia mas allá de, bueno cuestiones como la sobrecarga, la falta de medios o la necesidad de incrementar la planta judicial que en gran medida compartimos tal y como se ha planteado en su intervención.

Por supuesto que yo creo que se refieren mas al papel que yo creo que la justicia y el poder judicial, bueno tiene que jugar en nuestro país, y en concreto me refiero a, bueno a cuestiones que afecten, ya digo, no solo a Cantabria sino también al conjunto del país, como son la politización de la justicia, la manera con la que se abordan los asuntos de corrupción y las medidas que se adoptan para la protección en concreto a las personas que denuncian esta clase de practicas, en concreto la corrupción.

Yo como saben en concreto la corrupción es una de las principales preocupaciones ciudadanas así como bueno supongo que también compartirán que la politización de la justicia es una cuestión ampliamente cuestionada por, bueno pues una parte importante de nuestra sociedad, y sin embargo yo creo que por lo general esta clase de problemas no se abordan en las memorias judiciales ¿no?, yo creo que tienen una importancia vital, yo creo que la memoria hoy analizamos pues en este sentido no es una excepción, ¿no? Y por ello aprovecho la ocasión para proponer que desde ahora en adelante se incluyan al menos algunos indicadores que bueno, puedan permitir que se conozca cual es la evolución en Cantabria por ejemplo, de cuestiones como digo, las causas de corrupción, que yo creo que podrían ser perfectamente cuantificadas, que podrían establecer datos como el número de personas acusadas o los tiempos de resolución. Y en este sentido yo creo que la información de que se dispone es insuficiente y bueno, pues en este sentido, yo creo que aunque no haya un consenso claro sobre que delitos son exactamente los que pueden considerar como corrupción yo creo que tratar de recoger esta clase de indicadores puede contribuir a mejorar la transparencia y también a acercar la justicia a la ciudadanía, al fin y al cabo estamos hablando de recoger de manera mas clara pues cuestiones que tienen que ver con las preocupaciones sociales.

Pero bueno mas allá de cuestiones metodologías y entrando un poquito al fondo, no puedo dejar pasar la ocasión para preguntarle su opinión al respecto de la politización de la justicia, y en concreto sobre el sistema de elección de los órganos de gobierno de los jueces y incluso de los propios Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia.

Yo creo que los ciudadanos, no sin razón, ponen en duda en algunos aspectos la independencia judicial precisamente porque no parece lógico que sean precisamente los Diputados quienes elijan a dedo precisamente a los miembros de la cúpula judicial.

Desde luego yo creo que es evidente que esto tiene consecuencias importantes y por una parte parece paradójico que sean políticos aforados precisamente los que escojan, los que elijan a los jueces que habrían de juzgarlos, en el caso de que se diese ese caso.

Y por otro lado, como hemos tenido la ocasión de ver en los últimos años pues parece también poco aconsejable que sea precisamente los asuntos de corrupción sean enjuiciados precisamente por jueces que a su vez fueron elegidos por los partidos políticos que se ven afectados por dichos casos.

Yo creo que, y dicho sea esto con el más absoluto respeto, yo creo que usted mismo ocupa un cargo cuyo sistema de elección cuestiono y en tal sentido me gustaría saber realmente cuál es su opinión al respecto de una posible reforma



de la Ley Orgánica del Poder Judicial para de alguna manera despolitizar el sistema judicial y bueno evitar que los Parlamentos Autonómicos propongan a dedo a los magistrados tal y como han venido haciendo hasta ahora.

Y también me gustaría saber su opinión sobre el que se modifique el sistema de elección de los propios Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia, para impedir de alguna manera que sean elegidos por los miembros del Consejo General del Poder Judicial que han sido a su vez elegidos por políticos. Y si cree de alguna manera que estas cuestiones pueden incidir en la independencia del propio sistema.

En segundo lugar y por lo que se refiere a la corrupción, bueno a nuestro Grupo desde luego como he dicho le parece un asunto de especial importancia también en Cantabria.

Y bueno, un poco en contra de las declaraciones que hace no demasiado tiempo hizo el Presidente Revilla en el sentido de que en Cantabria la corrupción era una cuestión prácticamente anecdótica, cuestión que a nuestro entender no se puede afirmar con tanta rotundidad a no ser que se disponga de datos porque desde luego yo personalmente no tengo idea de si en estos momentos se están cometiendo hechos que podrían ser calificados de esta manera. Porque además la corrupción de hoy es algo que se enjuicia evidentemente mañana o mejor dicho pasado mañana si atendemos un poco a los tiempos de resolución.

Y en este sentido pues ya digo, sí que me interesa conocer su opinión a este respecto. Yo creo que si atendemos a las últimas estadísticas del Consejo General del Poder Judicial, en lo que se refiere a Cantabria, pues bueno existen datos que son preocupantes.

Y en relación en concreto con el municipio de Castro Urdiales que bueno se considera el municipio con más problemas de corrupción de España, pues desde luego nos parece que hay varias causas en estos momentos que están todavía pendientes de resolución y que además se acumulan importantes demoras.

Y además como digo tienen un denominador común, son causas complejas con un importante número de acusados y como digo pues acumulan importantes demoras, a nuestro entender bastante poco justificables en su tramitación.

Demoras que por otra parte solamente favorecen precisamente a los acusados, que muy posiblemente verán como se reconoce una atenuante como la de dilaciones indebidas con la reducción que esto implica de la pena.

En este sentido pues bueno se nos ha informado por parte en concreto de los propios perjudicados que en un caso por ejemplo como el de La Loma que es la mayor causa de corrupción en Cantabria con 45 acusados, que lleva paralizada cerca de 2 años en el juzgado N.º 2 de Castro.

O el caso PROCONOR con 23 acusados, o el caso Nóminas es otro buen ejemplo que pone de relieve que algunos de los trabajadores del Ayuntamiento de Castro fueron contratados a dedo. Llevan años paralizados, o el caso URDICAN es otro buen ejemplo con 21 acusados que lleva en concreto tres años en el Juzgado de lo Penal número 3, pendiente de señalamiento.

Y en este sentido, pues yo no sé si nos podrá poner luz sobre el futuro o si existen algunas previsiones sobre la resolución de estos asuntos. Y me gustaría también preguntarle qué medidas se han adoptado, o cree usted que se pueden adoptar en el futuro para impulsar la resolución de este tipo de causas relacionadas con la corrupción.

Desde luego, desde mi Grupo entendemos que, bueno que por su trascendencia social y su complejidad, pues esta clase de casos requieren claramente una apuesta muy decidida y la adopción de medidas concretas.

Y en este sentido nos han informado, y me gustaría corroborarlo con usted de primera mano, que en el año 2015, pues usted rechazó un plan de refuerzo de funcionarios del Consejo del Poder Judicial, en concreto para el Juzgado número 2 de Castro y desde luego si esta información es cierta y a la vista de lo importante número de causas complejas, que como digo afectan a dicho municipio, pues me gustaría conocer, digo en caso que esto sea cierto, cuáles son las razones que llevaron a adoptar dicha decisión, que además también pues hemos conocido recientemente, en 2017 ha solicitado usted este refuerzo de funcionarios para este Juzgado, ¿no? Lo cual desde luego nos parece muy necesario y si en 2015 ocurrió lo que le planteo, pues me gustaría conocer cuáles son las razones o qué circunstancias han cambiado en este sentido para motivar este cambio de parecer, si es que se ha producido.

Y por último, también, como digo, me parece fundamental el conocer qué medidas se podrían adoptar para proteger a las personas que denuncian corrupción en nuestro país, que bueno, desde luego creo que son sometidas a presiones, en muchos casos injustificables y que bueno, pues de alguna manera creo que esto viene a desincentivar el hecho que bueno, los ciudadanos acudan a la justicia a poner en conocimiento hechos de estas características.

Yo estoy convencido de que se pueden adoptar medidas a este respecto.

Por último, y en otro orden de cosas y refiriéndome...

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Sr. Bolado, debe ir finalizando.

EL SR. BOLADO DONIS: Sí, concluyo Sra. Presidenta, simplemente indicando que valoramos de manera muy positiva el hecho de que se incluyan partidas para la formación, pero me gustaría preguntarles si cree, que en concreto sobre los productos bancarios y las cláusulas abusivas el gasto de promoción ha incrementado de manera tan alta como lo ha hecho en uno de los asuntos de este tipo que han entrado en los juzgados y qué medidas se podrían tomar para agilizar la solución de estos asuntos.

Y con esto sí que acabo, Sra. Presidenta, teniendo en cuenta el drama que ha supuesto los desahucios en nuestro país, como consecuencia fundamentalmente de las ejecuciones hipotecarias, pues ¿cree usted que puede ser viable que el Poder Judicial de alguna manera transmitiese datos relativos a las ejecuciones hipotecarias en curso, a la Oficina de Mediación de Cantabria?, porque nosotros lo hemos reflexionado de manera profunda y no se nos ocurre de qué manera podría hacerse, respetando los derechos y la independencia judicial, porque desde luego, bueno, pues creemos que esa Oficina si llegan más casos relativos a las ejecuciones hipotecarias, pues tal vez podría mediar entre las personas afectadas y las entidades bancarias, con la importante resolución de este tipo de asuntos podría suponer.

Entonces, bueno, si usted ve que hay alguna posibilidad de que estos datos se puedan transmitir, respetando todos los derechos, pues estaríamos encantados de conocerlo.

Agradecerle nuevamente su presencia hoy aquí y pedir disculpas por alargarme en el tiempo.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muchas gracias Sr. Bolado.

Es el turno ahora del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su Portavoz, D.^a Silvia Abascal.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Muchas gracias Presidenta. Buenos días Señorías y buenos días Sr. López del Moral.

En primer lugar quiero transmitirle en nombre del Grupo Parlamentario Socialista nuestra bienvenida y agradecimiento por acudir personalmente a presentar la memoria judicial del 2015 por diferentes causas demorada, y así con la recién recibida de la de 2016 en el Parlamento de Cantabria y ante esta Comisión de Presidencia y Justicia.

Una deferencia no ante nosotros sino ante el conjunto de la ciudadanía de Cantabria que representamos y que usted inició con la presentación de la memoria del 2014 y que valoramos muy positivamente por parte del Grupo Parlamentario Socialista.

Así mismo quiero sumarme al reconocimiento hacia el buen hacer de todos los funcionarios de Justicia, de los Jueces, de los Magistrados, de los Secretarios Judiciales, de los gestores, de los tramitadores por lograr, como apuntan ambas memorias, que Cantabria sea la tercera Comunidad Autónoma con los juzgados menos congestionados; pese a estar entre los que más pleitos recibe.

Más meritorio aún, teniendo en cuenta los problemas estructurales y de medios que en estas Memorias se detalla. Y a los que usted ha hecho referencia también hoy en esta Comisión.

Es indudable que la percepción de los ciudadanos sobre la Justicia, de la que ya hablamos en su anterior comparencia; si bien es buena para aquellos que han sido usuarios de la misma, incluso entre los que han perdido el pleito; ciertamente, con carácter general, no es positiva la valoración de los ciudadanos. En esta no buena opinión de los ciudadanos, de reconocimiento hacia el trascendental trabajo que realiza diariamente todo el estamento judicial, tiene mucho que ver su lentitud. Y en esta lentitud, entre otros factores, pues uno fundamental es la referencia que usted ha hecho a los medios de los que dispone.

En la Memoria de 2015 y en la Memoria de 2016, en la síntesis por usted realizada hoy, aparecen una serie de necesidades; algunas de ellas perentorias y algunas aún pendientes.

Efectivamente, la situación económica de nuestra región, la emergencia social con la que se encontraban centenares de cántabros y de cántabras, hasta los cuatro años de Gobierno del Partido Popular, obligó a que en los pasados Presupuestos pudieran estar a la atención necesaria hacia la Administración de Justicia. La atención precisa.

Pero afortunadamente y aunque esta situación económica aún no es buena, sigue siendo necesario prestar una importante atención a los ciudadanos más desprotegidos.



Los actuales Presupuestos han podido abordar la solución a algunas de las más urgentes necesidades en el ámbito de la Justicia. Y una de las más perentorias que tenemos que hacer frente y que se resaltó el año pasado, y resaltaron ustedes en la apertura del Año Judicial, es la creación del Juzgado N.º 7 de Torrelavega, que ya abordan los Presupuestos de este año.

Con la dotación de una partida concretan, en estos Presupuestos, y una excelente noticia que será para todos los cántabros y sin duda, para el Poder Judicial.

Sin duda, otra buena noticia es la agilización de los Juzgados. Y será esta agilización culminada con el proceso de implantación del expediente judicial, posibilitando el uso de la firma electrónica para los Jueces, Magistrados, Fiscales, Letrados, Procuradores y otros agentes judiciales.

Recientemente, los Socialistas hemos registrado en la Comisión de Justicia, del Congreso de los Diputados, una propuesta de resolución, instando al Gobierno de España, junto con las Comunidades Autónomas, a que agilicen la implantación efectiva de las Oficinas Multidisciplinares de atención a las víctimas. Establecida en la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de víctimas del delito.

El que en los Presupuestos de Cantabria se haya contemplado una partida para implantar este órgano de atención a las víctimas en nuestra Autonomía es otra excelente iniciativa para preservar los derechos de todos los ciudadanos.

Nuestros Presupuestos de este año, contemplan otras partidas concretas para el ámbito de la Justicia. En la que por faltar tiempo, no me voy a detener en ellas. Pero sí quiero resaltar las partidas destinadas a aumentar las compensaciones para los actores de la Justicia gratuita.

Ustedes ha realizado la defensa de la excelencia de los abogados de oficio de Cantabria en el 2015, a la que yo y en nombre de mi grupo parlamentario nos sumamos por total convencimiento de la misma.

Otros aspectos que quisiera resaltar, que así lo hace la Memoria de 2015, entre las consideraciones, es lo referido a la prevención de riesgos de la carrera judicial. Además de cumplir con lo establecido en el artículo 317, del Reglamento de la carrera judicial 2/2011, aparece adecuado que quienes tengan que dirimir quebrantos a la Ley de prevención de riesgos laborales, tengan los adecuados instrumentos para erradicar esos riesgos laborales en el ámbito de trabajo, más aún en el riesgo más relevante que afecta a los integrantes de la carrera judicial. La carga de trabajo no solo afecta a su salud, sino que puede repercutir negativamente en la necesaria excelencia de su trabajo.

En este sentido va otra propuesta de resolución, presentada en el Congreso y antes aludida, en la que los Socialistas pedimos la implantación urgente de los indicadores de carga de trabajo actualizados, en el modelo de mediación. De cargas de trabajo de los Juzgados y Tribunales.

En la presentación de la Memoria anterior, los Socialistas abordamos entre otros dos problemas en nuestra sociedad. Por su gravedad, nos parece imprescindible volver a destacar en esta Comisión y en este ámbito los mismos.

Y es la violencia machista contra las mujeres y los denominados delitos de odio. En ambos, y así lo reflejó usted, en su comparecencia, un aspecto fundamental es la educación y la formación en valores.

No podemos estar más de acuerdo con usted. Por eso seguimos lamentando y criticando que el Partido Popular eliminara en las aulas, la asignatura tan imprescindible para la formación de nuestros jóvenes como es: la Educación para la Ciudadanía. Que no solo es esencial para educar en valores, sino también en el respeto y en la igualdad.

Y también para cumplir adecuadamente la ley referente internacional de la protección integral contra la violencia de género. Ejemplar ley esta que el actual Gobierno presenta escasa atención en su proyecto de presupuestos de 2017.

La educación es un factor imprescindible, creemos que la utilidad de las llamadas sentencias ejemplarizantes, esas sentencias en las que ante lo execrable del delito y sus circunstancias el Juez aplica la ley en su máxima dureza punitiva.

Pues bien, en lo referido a los delitos de odio y en especial a los de la violencia machista, contra las mujeres, 64 asesinadas en el 2015, 53 en el 2016 y en el 2017, 20, en estos escasos cuatro meses de lo que llevamos de año, no solo es difícil encontrar sentencias ejemplarizantes sino que en algunas de las decisiones de los jueces y magistrados, son por su benevolencia y exculpación difíciles de comprender y asimilar por la sociedad, cada vez mas concienciada con esta lacra social.

Las Memorias también recogen datos negativos sobre un aspecto, a nuestro entender grave, ocasionado por las condicionantes de nuestra sociedad que sería prolijo analizar ahora pero referirnos a la reiterada acusación de las mujeres por maltrato, agredidas por su pareja. Usted mismo acaba de dar un dato en su exposición que en Santander solo se han aumentado, en Santander solo, 205 casos más.

Es indudable que la solución a este asunto está en el ámbito de lo legislativo. Está en el ámbito nuestro. Con el máximo respeto a los derechos individuales, pero también desde la obligación de garantizar derechos superiores, por hecho, por ello y mientras no se logre una solución adecuada compartimos el criterio de la fiscalía de mantener las causas abiertas.

En el sentido de los derechos, para finalizar, quisiera referirme a un tema también medular de la violencia machista, que se abordó en su anterior comparencia, respondida por nuestro Portavoz en esta área, el Sr. Del Corral, -que hoy no puede estar ejerciendo su responsabilidad en esta Comisión, ya que está en el Senado y le sustituyo yo en él la misma- y es referido a las órdenes de protección. Ustedes, argumentaba, usted argumentaba en la decisión de los jueces para establecer esas medidas en que por su naturaleza se limitaba de forma importante los derechos de los ciudadanos y preveía el máximo respeto del Juez ante estos derechos. Ambos coincidimos y estoy segura que usted también en el que el máximo derecho a preservar es el derecho a la vida; lamentablemente, tan a menudo conculcado por esta violencia machista que nos invade en nuestro país y como trágicamente evidencian los datos que acabo de hacer referencia hace unos segundos, hacia la mitad de la sociedad que representamos las mujeres.

Y no quiero terminar mi intervención sin volver a agradecer la comparencia en esta Comisión.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muchas gracias Sra. Abascal.

Tiene la palabra ahora el Grupo Parlamentario Regionalista, su Portavoz D. Pedro Hernando.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Muy buenos días.

Quería agradecer yo también la presencia del Sr. López del Moral y además la premura para enviar el documento de la memoria del 2016, que creo que ha hecho mucho más razonable su presencia aquí, con un dato más real y no remitido al del 2015.

En primer lugar, quería compartir la importancia del papel de la Justicia como un servicio público y pilar fundamental del estado de derecho, como hacen ustedes en su introducción. Y lo es porque no sólo el estado de derecho requiere una Constitución, requiere de unas instituciones legítimas y requiere de un (...) conocimiento de los derechos fundamentales, sino sobre todo requiere de una garantía de esos derechos fundamentales. Y ahí el papel del Poder Judicial es fundamental. Y es fundamental, no solo porque lo diga el artículo 24 de nuestra Constitución, sino fundamentalmente porque ese papel que se ve enmarcado en el artículo 117, hace una reflexión muy importante sobre lo que es el Poder Judicial; es un Poder Judicial que emana del pueblo, es un Poder Judicial que imparten los jueces y magistrados, pero es un Poder Judicial independiente, responsable y sometido a la ley.

Ahí quería hacer una primera reflexión, sobre lo que creo que es una cosa que es bastante grave, que es la percepción que tiene la ciudadanía de la Justicia. Creo que es una percepción en gran parte equivocada, pero es una percepción real. Hemos visto los últimos datos de la Unión europea en la que se establece que el 48 por ciento de los ciudadanos creen que la Justicia española tiene influencias de la política, pero que también creo que es muy grave, el 45 por ciento de los ciudadanos cree que la justicia española tiene influencias de la economía.

Yo creo que frente a eso que nos encontramos en países de nuestro entorno como Francia y Portugal baja 20 puntos, está hablando del 34 por ciento, creo que tenemos que dar una respuesta.

Creo que hay que dar una respuesta centrada fundamentalmente en algo que hoy por ejemplo usted sí nos ha marcado aquí, que es el hecho en sí de que existe una premura, y existe una mejora en los tiempos de resolución de los asuntos.

¿Por qué? Pues porque existe esa idea de que por una parte los asuntos tardan muchísimo tiempo en solucionarse, por otra parte que se trata de manera diferente a las situaciones según se tengan una capacidad u otra.

Creo que eso es muy importante, creo que en eso la labor de comunicación de la judicatura es definitiva, porque si bien es cierto que somos, que el poder judicial es un poder independiente y que evidentemente los políticos podemos opinar sobre el poder judicial, igual que el poder judicial puede opinar sobre los políticos, sí creo que debemos ser responsables en ese ejercicio, porque politizar la justicia también en parte es culpa de determinadas instrumentalizaciones que se hacen de determinadas causas y eso lo estamos viendo en los medios de comunicación.

Intentar transformar la comparencia de hoy en una comparencia sobre la corrupción y no sobre la memoria que ustedes han presentado, pues en mi opinión también es parte un poco del afán de instrumentalización que algunas fuerzas políticas tienen en esta materia.

Sobre todo cuando hay una cuestión que es fundamental y sobre ello sí quisiera que usted si tiene oportunidad lo comente, es sobre esa percepción o sobre esos datos de la corrupción en Cantabria.

Existe un repositorio del Consejo General del Poder Judicial, que es muy aireado cuando los datos se refieren a esos asuntos de Castro, pero que en el año 2016 recoge que solo hay dos Comunidades Autónomas en España que tienen cero asuntos, son Navarra y Cantabria. Son datos actuales, quizá no son del todo positivos para los que pretenden instrumentalizar, pero son la realidad.

En segundo lugar, quería reconocer toda la labor del personal de la Administración de Justicia, de todas las Unidades Judiciales, también de todos los Operadores jurídicos, sobre todo para ir recuperando ese trabajo que ha venido marcado por unos años duros de recortes, unos años muy duros de actuaciones del Partido Popular, que se están viendo poco a poco mejoradas en la medida de lo posible.

La situación económica sigue sin ser buena, pero hay un cambio de voluntad que usted ha expresado claramente en su intervención de hoy; hay un claro cambio de actitud por parte del Gobierno de dotar de medios personales, de medios técnicos, de medios materiales y creo que eso es importante.

En tercer lugar, sí quisiera hacer una pequeña crítica, y espero que como tal me la acepte y me la responda. Se refiere a las relaciones institucionales entre nuestros dos poderes, entre el Poder Judicial al que usted representa, y entre el Poder Legislativo y el Poder del Parlamento de Cantabria.

Entiendo que este año ha habido una situación que ha generado un problema real, que ha sido la solicitud de documentación de la Comisión de ECOMASA, al Tribunal Superior de Justicia.

Esa documentación, esa petición de documentación de colaboración entre poderes se envió el 19 de julio y hasta el 29 de abril de este año, el 19 de julio de 2016, y hasta el 21 de abril de este año no hemos recibido una respuesta seria por parte del Tribunal Superior de Justicia.

Porque me va a permitir señalarle que el Poder Judicial es un poder independiente, el Poder Legislativo es otro poder del Estado. Cuando el Poder Legislativo se refiere y se dirige al Poder Judicial, no lo hace como parte de un proceso, no lo hace como interesado, no lo hace como demandante, lo hace como un Poder diferente.

Cuando el Congreso de los Diputados solicita una documentación del Poder Judicial no se dirige al Juzgado N.º 3 de Instrucción de Majadahonda, se dirige al Tribunal Supremo y es el Tribunal Supremo el que busca esa documentación y el que así la solicita.

Es cierto, y en eso se lo tengo que reconocer, que el día 21 de abril han enviado ustedes un escrito, en el que reconocen la existencia de dos expedientes, uno que 3.000 folios y otros con 800 folios y nos solicitan que les digamos cuál es la parte que queremos.

Eso, quizás debiera de haber ocurrido antes, entiendo que es solucionable, pero sí le pediría que para posteriores ocasiones esa relación institucional entre Parlamento y Poder Judicial a través de la Presidencia del Parlamento y a través de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, fuera una relación entre instituciones; no una relación procesal que no existe realmente en esta situación sobre todo en tanto en cuanto lo que se solicita es documentación necesaria para que los parlamentarios ejerzamos nuestra labor de control a través de una Comisión de Investigación.

Por lo demás, quería destacar como usted ha hecho datos relevantes, los datos relevantes en parte problemáticos como la violencia de género. Usted decía que confiaba en no tener que en este momento las unidades están suficientemente dotadas, pero que ante el incremento pues que espera.

Yo espero que se tomen medidas en el ámbito político, eso ya no es cosa suya, es cosa nuestra, eh, es cosa del Legislativo y es cosa del Ejecutivo, que se tomen medidas para que no haya incremento de esos procesos. Estoy convencido de que los jueces, igual que todo el resto de los operadores del sistema están encantados de que eso ocurra, como todos los ciudadanos en España.

Creo que además de sus palabras se desprende esa idea y entiendo que debe ser así.

Por lo demás voy a entrar en el tema de las necesidades y he de decir que yo creo que es importante en relación con las necesidades de planta, que el Gobierno, a través del presupuesto ya haya consolidado las plazas de la mitad de los funcionarios del futuro Juzgado número 7 de Torrelavega, que ahora están adscritos al Decanato, cuando eso se autorice. Y no solamente eso, sino que han presupuestado ya en plantilla las otras cuatro plazas que hay para adoptar ese...

También hay que decir que se ha solicitado al Consejo General del Poder Judicial la consolidación de todas las plazas de interino que están para los Juzgados 9, 10, 11 de Santander y el 2 de Medio Cudeyo. He de decir que eso es una labor importante, que creo que desde el Gobierno de Cantabria se ha dado un paso adelante en el tema de la dotación de medios personales, y que esperemos que siga y se incremente, una vez que por parte del Gobierno del Estado se asuma ese compromiso y se cree mediante Decreto, tanto el Juzgado número 7 de Torrelavega como el posible Juzgado Civil Mercantil de Santander.

En ese sentido he de decir que sobre el resto de las cuestiones que usted plantea, creo que se está avanzando bastante. Creo que el sistema de grabación, de reproducción e-Fidelius, eh, se está implantando, es cierto que tiene algunos problemas y que hay que trabajar en ellos.

Los equipos de videoconferencias son fundamentales y hay que avanzar también en ello. Y lo que sí tengo que compartir con usted totalmente es el problema de la emisión de los equipos psicosociales.

Es cierto que eso es un problema grave. Es cierto que como usted sabe se ha activado un programa de urgencia para que el equipo psicosocial del Instituto de Medicina legal colabore, no es la solución.

Es cierto que el Gobierno de Cantabria está trabajando para intentar sumarse al convenio firmado por el Ministerio de Justicia con el Colegio de Psicólogos, para ir cubriendo esa situación o es cierto que se está estudiando también la posibilidad de la contratación externa de esos informes para agilizar esas soluciones.

He de decir que creo que existe una buena colaboración, existe una buena actuación y que las soluciones a veces no vienen inmediatas. Y creo que en eso es importante.

Y también, que todo lo que se refiere a sus aplicaciones informáticas, a la utilización de la Web está dentro del proyecto OSIRIS, la modernización de la Administración de Justicia paralizada desde hace muchísimos años, ahora se está implementando en todos los sectores y se está llegando también a la Administración, también a la Administración de Justicia.

Creo que en eso es muy importante y creo que ahí sí que hay que reconocer la labor de todos los operadores del mundo jurídico, no solo de los abogados, no solo de los procuradores sino también por supuesto de todo el personal de la Administración de Justicia.

Porque parece que no, pero cambiar es difícil y cambiar en el mundo judicial, que es un mundo muy vinculado al papel, a las formas, a..., es muy complicado. Y se ha conseguido con mucha eficacia y se ha conseguido en Cantabria quizás con más eficacia -y usted lo ha resaltado- que en otras Comunidades Autónomas. Y eso he de decir que no es cuestión de Gobierno, no es cuestión de Parlamento, no es cuestión de dirección, es cuestión de personas. Y creo que ahí el valor que tiene la Administración de Justicia de Cantabria es la profesionalidad, es el rigor, es la calidad de todos los trabajadores desde la oficina hasta los jueces que dictan las sentencias.

No quería terminar sin hacerle algunas cuestiones, que al final por una cuestión de tiempo voy a reducir a una, puesto que la exposición que usted ha realizado me ha parecido muy ajustada a la que, a lo que la memoria señala y yendo un poco más allá.

Sí que quería saber un poco cuál es su opinión sobre un tema que se ha debatido aquí en el Parlamento, porque estamos viendo cómo se van cumpliendo las cosas. Me ha alegrado escucharle decir que la mediación intrajudicial, cuya ley hemos aprobado aquí hace escasas semanas va a ser una realidad antes de fin de año, que es lo que el Gobierno se vea comprometido con los partidos políticos que apoyamos esa ley y creo que es importante que se haga aquí ese reconocimiento.

Pero sí quería preguntarle sobre otra cuestión que también hemos analizado, que es el tema del Registro Civil, ¿de qué manera cree usted que la reforma del Registro Civil que se está planteando, puede afectar a la Administración de Justicia, puede afectar a los letrados, puede afectar a la necesidad de personal y puede afectar a aquellos servicios que se prestan? Si bien es cierto que se va a desjudicializar esa prestación...

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Sr. Hernando...

EL SR. HERNANDO GARCÍA: ...-termino ya Sra. Presidenta- en los núcleos rurales de Cantabria.

En todo caso quiero, más allá de ese matiz que le he hecho sobre la relación institucional, agradecerle enormemente su exposición. Y sé el reconocimiento que ha hecho de que Administración de Justicia necesita más medios, evidentemente.



No tienen usted que justificar en la Memoria que han bajado los asuntos, pero que lo son más complejos. No, mire, es que da igual; aunque no fueran más complejos, seguimos necesitando más medios personales, más medios técnicos, más medios materiales en la Administración de Justicia. Porque vuelvo al principio, sin garantía de los derechos fundamentales, no hay estado de derecho; sin estado de derecho, no hay democracia. Y ustedes, como nosotros, somos parte del garante de esa democracia en España y de esa democracia en Cantabria.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muchas gracias, Sr. Hernando.

Para terminar este primer turno de los Grupos Parlamentarios tiene la palabra el Partido Popular, D.^a Isabel Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, Sra. Presidenta. Señorías.

Sr. López del Moral, gracias por estar de nuevo aquí. Es un honor para el Grupo Parlamentario Popular poder volver a compartir en esta sala, en esta Comisión de Presidencia y Justicia, ahora ya sí para poder presentar estas dos Memorias, que lo son, la del 2016 de su plena gestión y la de 2015, podemos decir tres cuartas partes.

Y sí me gustaría además agradecer su presencia, también agradecer desde el Partido Popular el trabajo que día a día están haciendo los trabajadores, todos los trabajadores de la Administración de Justicia en general y de Cantabria en particular, por cumplir y hacer cumplir la ley y por garantizar nuestro Estado de Derecho y podamos vivir con seguridad y en libertad.

Y que lo puedan hacer, a pesar de las dificultades técnicas, en algunos casos y de las piedras discursivas en otros. Sobre todo de quien tiene una responsabilidad y una proyección mucho mayor de cualquiera de los que podemos estar hoy sentados aquí.

Pero bueno, cuando la hipocresía y la incoherencia en grado superlativo se apodera del discurso contrario a los hechos de quienes en este caso me han precedido en el uso de la palabra, pasa lo que pasa y sucede lo que sucede.

Pero entrando en materia de estas Memorias; luego al final de mi intervención volverá a hablar de ello; como ya remarqué el año pasado, ustedes, los trabajadores de la Administración de Justicia, como los propios empleados públicos, han sabido demostrar en los peores momentos de la historia de nuestro país, también en los peores de Cantabria, saber estar a la altura de las circunstancias como nadie. Trabajando por y para las personas, con un servicio de trabajo por lo público como nadie y a pesar de muchos.

Y por ello, traslade el reconocimiento de mi Grupo Parlamentario, el Grupo Parlamentario Popular, a los trabajadores, a las trabajadoras y trabajadores de la Administración de Justicia en Cantabria.

Por entrar en materia concreta de las Memorias, haciendo un poco de comparativa, sí me gustaría a lo largo de nuestra intervención, hacer un balance de la propia Memoria o actividad, y centrarme en algunas preguntas, dudas, que me gustaría que respondiera a este Grupo Parlamentario.

Comenzando tanto por la Sala de Gobierno, como la Salas de Justicia del propio Tribunal Superior de Justicia en la Audiencia, me gustaría destacar cómo -ya lo ha hecho usted en su intervención y algún portavoz más- pero veo destacable que podemos sentirnos orgullosos como cántabros, una vez más, de nuestra Justicia, porque sigue, a pesar de las dificultades y también a pesar de los numerosos cambios normativos realizados tanto en el año 2014 como 2015, seguimos siendo una Administración al día, con muchos casos por encima de resolución de la media nacional y con una pendencia mucho más pequeña que el resto de Comunidades Autónomas, destacando tanto en órganos como en los propios juzgados, en estos órganos como en los propios juzgados de los diferentes partidos judiciales, que a pesar del aumento de los casos, aumenta también la resolución y que a pesar del aumento de los recursos, también aumenta la resolución. Y por ello, se reduce la tasa de congestión.

Hemos de destacar con preocupación -lo han hecho también otros Portavoces- la falta de informes psicosociales que los jueces se ven obligados a prescindir. Y una prueba en algunos casos fundamental y necesaria, porque si esperaran tendrían una resolución que pasaría de los tres meses, a cerca de un año, por la lista de espera de nueve meses en la emisión de esos informes.

Si pudiera profundizar un poquitín más en este tema, porque es algo muy destacado, tanto en la Memoria del 2015 como en la Memoria de 2016.

Además hay determinadas cosas que si nos gustaría preguntar, ¿se ha incorporado ya de manera definitiva el Ministerio Fiscal al sistema de notificaciones? ¿Está en Pleno funcionamiento esa coordinación? ¿Tiene un compromiso el Gobierno de Cantabria respecto al punto de encuentro que ustedes piden y que dos años después no le vemos?

La verdad que en diferentes salas, de esta Memoria, hemos visto como la resolución ha aumentado a pesar del caos que en algunos momentos se ha producido en el año 2016 con el sistema VEREDA y con el funcionamiento que en muchos casos se ha visto interrumpidos en días enteros y que hemos tenido que hasta declarar días inhábiles y la verdad que es todo un mérito el trabajo de los profesionales –como decía el Portavoz del Grupo Regionalista– de todos los operadores que trabajan en este ámbito.

Sí me gustaría que nos dijera cómo han evolucionado las aplicaciones informáticas y también los equipos informáticos; porque es verdad que el contrato OSIRIS ya está, el contrato OSIRIS ya existe, pero queremos saber en que grado se han ido modificando o reponiendo esos equipos informáticos, como también los discos duros, las salas de esperas que en varias Memorias hemos ido viendo de los diferentes comparecientes y que no eran una realidad queremos saber si ahora, en abril de 2017 ya son una realidad. O por ejemplo, si el avance de la digitalización que lo destaca la Memoria de 2016, si es una realidad por ejemplo, con el escaneo de los documentos que se pueden incorporar al expediente judicial electrónico, así como su evolución.

Es verdad que la realidad de la memoria de 2015 ha cambiado respecto a la del 16 y entendemos que también ha cambiado respecto a abril de 2017, que es cuando usted tiene, bueno, comparece hoy aquí.

Enhorabuena, quiero decirlo también, por el buen hacer y la predisposición de todos los trabajadores de la Administración de Justicia, porque hay que reconocer, como también lo ha hecho el Portavoz del Grupo Regionalista, que los cambios son difíciles, que los cambios han sido muchos, tanto normativos como también de la implantación digital, y que ello es necesario.

Porque también queremos saber Sr. Presidente, en lo que es los espacios cómo ha evolucionado esas modificaciones materiales que son necesarias, que en varias memorias han vendido diciéndolo, no solo de los espacios, sino también de algo fundamental que por lo menos en el Parlamento de Cantabria así lo vemos porque lo tenemos, que es la asistencia técnica de calidad e inmediata. Lo que no puede ser es que por la mañana un ordenador no funcione y el funcionario o el magistrado o el juez no espere, sino que desespere para que le den una respuesta rápida a esa solución, que para cualquier, como yo, que no soy experta en informática es un mundo, pero para un profesional en un momento, en un pis pas lo puede hacer.

Así como que nos gustaría que hiciera un pequeño inciso en cuanto a la coordinación en materia procesal, que sí que es verdad que es algo que la Memoria del año 2015 destaca, pero que no hay una mención específica en la Memoria del 2016.

Algo que no han dicho los Portavoces de los Grupos, tampoco usted lo ha pasado por encima, yo creo que es por el poco tiempo que tenemos, pero a mí me gustaría que hiciéramos hoy hincapié en la petición de por parte del Grupo Parlamentario Popular, de lo que es la implantación de la nueva Oficina Judicial. Y solamente por una cosa, porque aquí los Grupos que apoyan al Gobierno vienen al Parlamento presentan propuestas de resolución en el debate sobre el Estado de la Región, las aprobamos todas por unanimidad, pero cuando va a llegar pasado mañana otra vez sobre el Estado de la Región, vemos que las Memorias Judiciales siguen diciendo que ni la Oficina Judicial, ni la Oficina Fiscal, mucho menos, están implantadas en nuestra Comunidad Autónoma y tiran balones fuera.

Usted lo ha dicho, sensibilización social también en la Justicia, yo creo que Cantabria es una Comunidad Autónoma muy solidaria, también en materia judicial y fue un éxito el juzgado de preferentes, que además reconoció, tuvo un reconocimiento en el año 2015 de un premio a nivel judicial, a nivel nacional –perdón-, por parte del Consejero General del Poder Judicial.

Hemos sabido el lunes, por voz de la Portavoz del Grupo Regionalista en este Parlamento, que ya se ha tomado una decisión respecto a la remisión del Juzgado de los temas de las cláusulas suelo. Pero queremos saber como se va a afrontar, qué refuerzos necesitan y qué es lo que necesitan para el futuro.

Miren, mis últimas palabras de hoy Sr. Presidente y con la venia de la Presidenta, van a ser para hablar de la Justicia como institución, como garante y también de las personas que la componen.

Anoche leía el discurso del Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, en el acto de apertura del Año Judicial del pasado 6 de septiembre. Como también escuché muy atentamente su discurso, el que usted pronunció en la apertura del Año Judicial el año pasado.

Y sí Sr. Presidente, este acto de hoy sirve para que los ciudadanos, representados por nosotros les conozcan, conozcan a la justicia un poco más, mucho más que es lo deseable.

Pero me niego a que cada vez que tienen lugar estos actos u otro tipo de actos, o cada vez que alguien se le pone una cebolleta en la boca, precisamente los políticos, los que digamos y pongamos seamos los que digamos y pongamos en duda la independencia judicial y menoscabemos la institución.



Yo no he visto cosa igual en los últimos años que llevo en estos lares. Somos nosotros mismos o son algunos de los que aquí están presentes los que arremeten contra la justicia, contra las fuerzas y cuerpos de seguridad, contra todas las instituciones y estamentos que nos otorgan y garantizan la seguridad, la justicia y la libertad; las que nos permiten ejercer nuestros derechos y las que nos permiten que nadie los vulnere.

Lo llaman nueva política, permítanme que me quede con la política con mayúsculas, la constructiva, la resolutive de problemas, la de la búsqueda de soluciones, la de la solución de los conflictos. Ahí es donde la Administración de Justicia nos encontrará al Partido Popular, en la defensa de la institución y de quienes la integran, en la defensa de la independencia y en poner los instrumentos necesarios, que es lo que hay que hacer, encima de la mesa para seguir defendiéndola. Y en la que como decía el propio Presidente del Tribunal Superior de Justicia en su exposición, reafirmamos en nuestra creencia, en que las conquistas de nuestro estado constitucional solo se salvaguardan desde sus propios valores y principios y que esa es la manera más eficaz de combatir las amenazas constantes que pretenden despreciar nuestros derechos como ciudadanos libres e iguales.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Sra. Urrutia, debe de ir terminando ya.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Termino ya Sra. Presidenta.

Esa es nuestra responsabilidad, pero como políticos que somos también hay otra que tenemos que afrontar y que es aprobar unos presupuestos generales del Estado que prevén una subida de un 1 por ciento salarial para los empleados públicos, que prevén en materia de justicia una estabilización de plantilla de un 25 por ciento, que prevén 3.000 plazas de empleo público en materia de justicia a nivel nacional y un compromiso progresivo de estabilización durante tres años y que va a suponer no solo más dinero para las Comunidades Autónomas sino también tener un 7,7 por ciento más del Presupuesto en materia de Justicia.

Finalizo agradeciendo de nuevo su comparecencia y poniendo como siempre a su disposición, a disposición de la Administración de Justicia al Grupo Parlamentario Popular para ayudar en lo que podamos.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muchas gracias Sra. Diputada.

Nuevamente le voy a conceder la palabra al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, D. José Luis López del Moral por otros treinta minutos.

EL SR. LÓPEZ DEL MORAL ECHEVERRÍA: Muchas gracias a todas las personas que han tenido la amabilidad de formularme estas preguntas.

Lo primero que tengo que decir en general es que agradezco mucho el tono de sus intervenciones y que por supuesto no hay que justificar en modo alguno la crítica porque para eso estoy yo aquí, para someterme, una de las funciones de la memoria judicial precisamente es que constituya un evaluador externo, es decir, que se investigue cuál es el estado de la justicia en Cantabria y se detecten las carencias y se pongan en evidencia las cosas que la justicia ha podido hacer mal y en aquello en lo que se pueda mejorar. Por lo tanto realmente les agradezco, como digo, mucho sus intervenciones.

Voy a hacer mención en primer término alterando el orden a una cuestión que me parece muy relevante por lo que puede digamos implicar de quizá mala interpretación, que no hayamos sabido trasladar desde el Poder Judicial, en concreto desde la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia al Parlamento de Cantabria, que es el asunto al que se refería el Portavoz del Partido Regionalista de Cantabria; una petición de información sobre una cuestión concreta. Bueno, no sé exactamente las fechas en este momento, pero sí le puedo asegurar; porque lo he estado examinando, porque hace muy poco tiempo que ha vuelto a surgir este tema; que ante una primera petición de información, por parte de la Sra. Presidenta del Parlamento, con quien tengo muy buena relación institucional, pues respondió informando que efectivamente podíamos valorar la entrega de una información, pero que para ello se requería saber de un número de procedimiento concreto para poder buscarla.

La Sra. Presidenta contestó con los datos de información de ese procedimiento. Y se dio traslado al Juzgado competente, para remitirla. El Juzgado competente también puso la petición sobre la mesa de la personal que tiene la responsabilidad de valorar el nivel de reserva de las actuaciones, que es la letrada de la Administración de Justicia.

La letrada de la Administración de Justicia, emitió una resolución; una diligencia de ordenación que se me trasladó a mí. Y que yo remití a la Presidenta del Parlamento, sin que volviéramos a saber nada más de esta petición. Hasta que meses después, esta petición se ha reiterado; no como tal reiteración, sino que se ha vuelto a pedir otra vez información más en concreto, sin hacer mención de ese procedimiento, sino otra vez de forma genérica.

Y yo respondí a la Sra. Presidenta: que bueno, suponía que se hacía referencia a aquel procedimiento. Por lo tanto, volví a dar traslado al Juzgado correspondiente. El juzgado correspondiente también lo depositó en la mesa de la persona competente, que era la letrada de la Administración de Justicia. La letrada de la Administración de Justicia ha dado respuesta a esa petición, solicitando datos más concretos, que es a lo que usted se ha referido.

Es decir, no tengo ninguna duda porque lo he visto que nosotros contestamos inmediatamente; sino, hubiera sido una descortesía, desde luego, incalificable. Contestamos inmediatamente a la petición de la Sra. Presidenta. Le doy traslado de los escritos cuando usted desee. Porque salvo error por mi parte, desde luego con registro de salida, los tenemos en la Secretaría del Gobierno. No dudo que usted no los tenga. Pero bueno, lo que le digo es que en cuanto llegue al despacho, voy a volver a comprobarlo.

Y también le digo una cosa, si efectivamente no respondimos en su momento solo hay una responsabilidad y es mía. Y desde luego, desde este momento pido disculpas. Porque como digo hubiera sido, y si lo ha sido ha sido, una descortesía incalificable, por mucho que sea no intencional, pero sí en todo caso negligente.

Espero que no haya sido así. Y que hayamos podido cumplir. En todo caso, las peticiones de información, como usted bien ha dicho, tienen una regulación legal y, por lo tanto, no vamos a incidir en ellas.

Voy a ir contestando, ahora sí, por el orden de intervenciones en que se han realizado las diferentes propuestas, las diferentes preguntas.

En primer lugar, al representante del Grupo Parlamentario de Ciudadanos. Bien. Evidentemente, hay dos cuestiones que usted ha planteado que yo no he dicho, o no he expuesto en mi intervención y que sí que es verdad que son nucleares.

La primera, creo que se ha referido al tema de la supresión de las tasas. ¿Qué incidencia ha tenido, o no ha tenido, en la litigiosidad? Efectivamente, la supresión de las tasas ha tenido escasa influencia en la litigiosidad civil; en concreto, en Primera Instancia.

Es decir, al suprimirse las tasas, no se ha incrementado el número de procedimientos civiles, en la Primera Instancia. Pero sí que se ha incrementado en Segunda Instancia.

Es curioso. Si usted examina la Memoria, que ahí introduzco los datos que me facilita el Presidente de la Audiencia Provincial y que además se corresponden, obviamente, con los datos estadísticos del Consejo General del Poder Judicial, en la Segunda Instancia se han recurrido más sentencias. También hay un porcentaje mayor de confirmaciones. Y se ha reducido como he dicho el tiempo de respuesta.

Y el Presidente de la Audiencia, atribuye ese incremento de litigiosidad, bajando en la Primera Instancia y el incremento en la segunda, a dos factores. Uno, a la supresión de las tasas. Y otro, a que efectivamente tantas demandas y tantas resoluciones sobre demandas de productos financieros complejos, y de productos bancarios, han generado también mucha litigiosidad. Porque no solo tenemos que tener una buena calidad en la respuesta, en Primera Instancia, sino que también es importante que la tengamos en la segunda. Porque la Audiencia Provincial es la que unifica el criterio y nos da seguridad jurídica. Y sabemos ya a qué atenernos en el futuro y cuál es el criterio jurisprudencial seguro en una materia.

Con lo cual, le agradezco mucho que me haya dado la oportunidad de hacer mención a esta cuestión. Como también la voy a hacer a otra cuestión que está también puesta de relieve en la Memoria y que otros representantes de Grupos Parlamentarios han citado, como es la Oficina de Asistencia a la Víctima.

Efectivamente, la Oficina de Asistencia a la Víctima, hoy tenemos una Oficina de asistencia a la víctima, adscrita al decanato de los Juzgados de Santander y servida por un solo funcionario.

Evidentemente es, obviamente es deficitaria y casi tiene un valor un valor meramente nominal. El servicio que prestamos ahí, pues es la verdad escaso.

Hacemos lo que podemos pero lo que está claro es que nosotros tenemos una capacidad muchas veces de adaptación a la escasez de medios y lo que tenemos es, en definitiva, una oficina de asistencia a las víctimas en cada órgano judicial penal.

Es decir, cuando se produce la comparecencia de una víctima ante un órgano judicial penal tenemos funcionarios allí que la atienden, que procuran que no haya contacto entre el agresor y la víctima, en fin, que se la acompañe desde que entra el edificio hasta que sale, en fin, las medidas que son las mínimas para que las víctimas se sientan más protegidas.

Pero esto no es suficiente. La Ley de Estatuto de las Víctimas y en el Reglamento que la desarrolla nos exige mucho más, residencia a la competencia para establecerla en el Gobierno autonómico, en este caso en el Gobierno de Cantabria. Y efectivamente el Gobierno de Cantabria conecedor de esta situación pues ha tenido una previsión presupuestaria.

Por lo tanto, yo creo que a lo largo de este año desarrollaremos la Oficina en dos factores: uno dotando de personal, es una oficina multidisciplinar, no sólo juristas, sino también psicólogos y asistentes, y por lo tanto, no sé si se hará en un lugar adecuado, el Instituto de Medicina Legal, es posible. Y segundo, haciendo una red de asistentes, porque a mí, me importa tanto la víctima de San Vicente de la Barquera, como la de Santander, y a ustedes seguro que también ¿no?. Entonces lógicamente, cuando una víctima nos llega de San Vicente de la Barquera, Reinosa, Castro Urdiales, de Santoña o Medio Cudeyo, tenemos que tener ahí personal especializado.

Esta red que habría que constituir yo creo que nos podría ayudar mucho - y en esto estoy siempre con los departamentos correspondientes de la facultad de Derecho trabajando- que nos dieran formación específica sobre victimología a estos funcionarios y allí tendríamos una capacidad de respuesta mayor.

Centralizada, en una oficina multidisciplinar y atomizada en cada uno de los partidos judiciales. En eso estamos trabajando y desde luego en fin, la relación con el Gobierno de Cantabria también es muy fluida en la materia, lo comentamos mucho y hay que ir priorizando situaciones, pero yo estoy seguro que a lo largo de este 2017 vamos a tener en esta materia algo concreto.

Porque la mediación no lo he dicho antes, estamos en el 2017, pero es que es ya la semana que viene cuando vamos a presentar el Programa de Mediación Intrajudicial, o sea que es una cuestión que ya podemos dar casi por lograda, no digo lograda por nosotros, sino por quien pone los medios que es el Gobierno de Cantabria.

Paso ya por razón de tiempo a dar respuesta a las cuestiones que ha planteado el representante, el Sr. Bolado, de la formación Podemos. Agradezco mucho la felicitación de todos los Grupos, que yo trasladaré al personal de la Administración de Justicia por su trabajo, dejando bien claro que yo aquí solamente soy el portavoz, el representante del Poder Judicial en Cantabria, pero no el que hago el trabajo, el trabajo lo hacen ellos y por tanto el mérito es suyo.

Y agradezco también las críticas realizadas, que se han centrado básicamente en tres aspectos que se pueden reducir a dos, ¿no? Uno hace referencia usted a la sensación de politización de la justicia, después menciona también que no está conforme y me pide una valoración sobre el procedimiento seguido para la designación de presidentes, en concreto se refiere del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y más todavía en concreto a mi persona, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria. Y tercero, se ha referido al tema de los casos de corrupción.

Bueno yo sobre estas cuestiones me voy a pronunciar sin ningún digamos, problema, porque ya lo he hecho varias veces ¿no? Yo creo que esto es algo que se aborda prácticamente en todos mis discursos públicos, tanto ante medios de comunicación, como en los propios actos de apertura de tribunales.

Efectivamente la politización de la justicia, es un sentimiento ciudadano. Y yo ya decía concretamente en este acto de apertura de Tribunales que me preocupa -yo no lo comparto- pero me preocupa que a veces esos sentimientos, esas percepciones se convierten en realidades. Y entonces esto sí que es grave.

Yo creo que la percepción de politización es, incurre en un error con el que todos, en el que con todos los respetos usted también ha incurrido y es que se hace un salto. Usted ha dicho varias veces a lo largo de su intervención que los Diputados, ha olvidado a los Senadores, los Senadores también intervienen en la designación de miembros del Consejo General del Poder Judicial, pero dice usted, ha dicho usted creo recordar, si no lo he entendido mal, que los Diputados designan a los jueces que les juzgan. Claro, evidentemente si esto es así yo no estaría ejerciendo este cargo, pero por objeción de conciencia, es decir porque no sería independiente. Los Diputados no designan a ningún juez, los Diputados designan a representantes del órgano de Gobierno del Poder Judicial, los Diputados y Senadores, que es el Consejo General del Poder Judicial, donde por cierto hay integrantes que son unos profesionales de magnífica, de una gran categoría y de una gran independencia respecto de los partidos que les han designado. No me estoy refiriendo a los integrantes de la carrera judicial, me estoy refiriendo a los vocales no judiciales.

Bien, el Consejo General del Poder Judicial luego designa no solo a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia, sino a los Presidentes de las Audiencias Provinciales, a los Presidentes de Sala del Tribunal Superior de Justicia; es decir, que somos cargos discrecionales que tenemos un mandato de cinco años, durante cinco años ejercemos nuestras funciones y luego hay renovación o no en función de uno si presenta o si obtiene o no obtiene el respaldo del Consejo General del Poder Judicial.

Yo me alegro que lo pregunte a mí expresamente porque yo en esto tengo bastante experiencia porque yo he sido nombrado por un Consejo General del Poder Judicial como Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos; por otro Consejo General del Poder Judicial como Presidente de la Audiencia Provincial de Cantabria; por otro Consejo General del

Poder Judicial diferente he sido renovado como Presidente de la Audiencia Provincial de Cantabria y por otro Consejo General del Poder Judicial distinto he sido nombrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia.

Es decir, he pasado por varios Consejos con distinta composición y modestamente quiero creer que en mi persona se han valorado una serie de méritos profesionales, por cierto comunes a muchos otros miembros de la carrera judicial, que afortunadamente en esta carrera hay un nivel de cualificación muy alto; y desde luego estoy convencido de que el Consejo General del Poder Judicial cuando realiza los nombramientos tiene en cuenta esos criterios, y no es un convencimiento íntimo, es que los explicita, es que los currículums de cada uno de los candidatos se cuelgan en el portal de transparencia, es que las intervenciones de cada uno de los candidatos que optamos a las plazas se cuelgan en los portales de transparencia se puede ver en directo las correspondientes intervenciones.

Y es que los nombramientos, las actas de nombramiento también obtienen publicidad y hay casos en los cuales hay personas que no están de acuerdo con un determinado nombramiento, recurren el acuerdo del Consejo General del Poder Judicial, a veces se ha estimado, a veces se ha desestimado.

Yo creo que el procedimiento no puede ser más transparente. Yo sé que hay una, creo que es una proposición no de Ley este mismo mes de abril de este Parlamento de Cantabria en la que se insta al Gobierno de Cantabria para que inste al Gobierno de la Nación para que adopte medidas para reforzar la independencia judicial.

Bueno, pues efectivamente todos y los primeros los jueces estamos muy interesados en que se refuerce la independencia judicial, porque la independencia judicial no es un privilegio de los jueces sino que es un privilegio de los ciudadanos, es una garantía de los ciudadanos y por lo tanto es algo en lo que todos tenemos que trabajar.

Nosotros desde luego cualquier medida que refuerce nuestra independencia siempre será saludada positivamente. Es verdad que en esa proposición no de Ley se incluyen cuestiones como que se derogue la Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana, que entiendo modestamente que eso no afecta para nada a nuestra independencia judicial, porque nosotros controlamos judicialmente las intervenciones de la Administración en materia sancionadora.

Pero desde luego les digo que los jueces creo que todas las asociaciones, creo no, estoy seguro, yo no estoy asociado, pero todas las asociaciones judiciales pretenden y postulan un sistema de nombramiento de los vocales del Poder Judicial diferente, concretamente que no sea nombrado por el Parlamento, por el Congreso y Senado, sino que sea nombrado directamente por los jueces.

Si esto es así, si llegamos a esta solución que a mí me parece buena tenemos que dar un segundo paso que es muy importante, cómo se elige por los jueces a sus compañeros, si son las asociaciones, si no lo son.

Este es un segundo capítulo sobre el que no hemos hablando y tampoco en media hora yo creo que pudiéramos abordarlo.

Termino con esto y paso al siguiente capítulo que es el tema de la corrupción. Bueno, usted dice que no se cita el tema de los datos de corrupción, sin embargo en su propia intervención los ha citado, ha hecho referencia incluso a un juzgado concreto sobre un número de imputados concretos.

Otro Diputado de este Parlamento también ha hecho mención al repositorio de causas sobre corrupción y ha dicho, yo creo una información a la que se puede acceder en abierto y por lo tanto que cualquiera puede interpretarlo del mismo modo, que sí, que hay focalizado en un órgano judicial concreto del territorio de Cantabria en un cuatrimestre, en un solo cuatrimestre un procedimiento con, vamos en este caso, tantos imputados como todos los imputados en ese mismo año en Andalucía.

Bien, con independencia de que es un órgano judicial concreto de un partido judicial donde existen tres juzgados y en solo ese cuatrimestre ha habido ese número de imputaciones, que además en esos cien, no quiere decir que en muchas veces son imputaciones repetidas, pero con independencia de eso, hacer una valoración de que el fenómeno de la corrupción está extendido en la Comunidad Autónoma pues me parece una extrapolación que yo no sé si tiene un fundamento científico serio, porque estamos hablando de una focalización en un punto concreto. Pero en cualquier caso esto es una cuestión de opiniones. Y por supuesto, a mí la suya me merece muchísimo, muchísimo respeto.

Y por último le contesto, esto sí que expresamente, y citando al órgano, porque usted me lo ha dicho, el tema del Juzgado de Instrucción N.º 2 de Castro Urdiales, que yo en 2015 me opuse a un refuerzo que sobre el que informado favorablemente en 2017.

Bueno, pues el dato no es cierto, si que es verdad que se ha informado favorablemente en el 2017 a un refuerzo de personal, no el Presidente del Tribunal Superior, sino la Sala de Gobierno, que adopta sus resoluciones de Gobierno de forma colegiada. Y no es cierto tampoco que en 2015 la Sala de Gobierno se opusiese a un refuerzo para ese juzgado.



En 2015 la Sala de Gobierno lo que hizo fue atender a una petición del juez titular entonces, que había formulado no ante la sala de Gobierno, sino ante la denominada Unidad de Apoyos para las Causas contra la corrupción, que está inserta en el Consejo General del Poder Judicial. Consejo General del Poder Judicial nos dijo: oiga nombre usted un juez de apoyo y pida al Gobierno de Cantabria que nombre un funcionario de refuerzo. Nosotros procedimos a ello, ofrecimos en comisión de servicios a todos los jueces de Cantabria apoyar este Juzgado, ningún juez de Cantabria se mostró voluntario a apoyar en ese juzgado. Entonces propusimos al Consejo General del Poder Judicial que se cubriera ese refuerzo a través de una juez sustituta, que además había estado trabajando varios meses en ese juzgado y por lo tanto, presumíamos que lo conocía bien.

Y efectivamente se designó a esa juez sustituta. Lo que sucedió es que a los pocos casi días, o semanas, no sé, desde luego en un plazo muy exiguo, muy breve, de toma de posesión de esa sustituta, que estuvo -digamos- coincidió en el cargo con el juez titular, el juez titular que ya había solicitado su traslado y obtenido evidentemente destino tiempo atrás, pues lo que hizo fue cesar en su destino, y en su destino allí en aquel Partido Judicial, y trasladarse a otro, entonces la juez sustituta quedó a cargo del Juzgado sin juez titular. Con lo cual ese refuerzo de dos jueces se quedó reducido a uno pero por esa coyuntura, no porque nos opusiéramos.

Ese juzgado, en fin, no voy a incidir en ello, ha sido objeto de inspección por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y por la Secretaria de Gobierno y desde luego, tenemos un seguimiento puntual de -como le he dicho en mi exposición- de todas las causas penales.

Nosotros somos los primeros que no queremos que haya una dilación indebida, no porque eso tenga una repercusión como circunstancia atenuante, que eso es una cuestión totalmente jurisdiccional, y totalmente justa cuando se produce el retraso, sino porque creemos que es una mala praxis, que haya un retraso injustificado. Y por lo tanto intentamos que no exista y estamos reforzando en este momento con jueces de adscripción territorial, las dos Secciones penales de la Audiencia Provincial, porque creemos que las causas penales tengan una tramitación preferente y rápida, porque estar sometido a un proceso penal es una tortura y hay que procurar que el proceso penal dure el tiempo imprescindible. Y además tenemos en algún Juzgado de lo Penal de la Comunidad Autónoma en la que se ha detectado algún retraso, otro juez de adscripción territorial ha reducido bastante el tiempo de respuesta.

O sea, que en eso coincido con usted en que tenemos que ser muy escrupulosos e incidir en que los derechos y libertades de los ciudadanos que están cuestionados cuando hay un proceso penal en marcha; pues ese periodo de cuestionamiento sea lo más reducido posible.

Creo que he contestado a sus, a todas sus cuestiones, y si no pues me lo indica, me lo indica por favor.

Bien. Respondiendo también a lo que nos ha mencionado desde, por la representante del Partido Socialista, pues en fin agradezco muchísimo su valoración de la intervención del Presidente del Tribunal Superior de Justicia en las comparecencias. Bueno, realmente estas comparecencias yo creo que son obligadas, el Ministerio Fiscal en su estatuto orgánico tiene la comparecencia obligada, en algunos Estatutos de Autonomía de otras Comunidades Autónomas -creo recordar la de Cataluña-, también es obligada la comparecencia del Presidente, así que yo me atrevo a sugerirles que si hay una modificación estatutaria introduzcan...; porque esto no puede ser algo que quede a criterio de un Presidente, si quiere venir o no; sino que es una obligación de rendición de cuentas, como alguien ha dicho muy bien. No a los Diputados, que me merecen el máximo respeto y Diputadas, sino a los ciudadanos de Cantabria.

Yo vengo aquí porque estoy dando cuenta de cómo funciona la Justicia, a aquellos a quienes la pagan, que son los ciudadanos de Cantabria. Con lo cual, agradezco mucho su valoración. Pero mi intervención yo creo que es obligada.

Ha citado usted sentencias ejemplarizantes y cuestiones relativas a la benevolencia en alguna sentencia, o alguna resolución de violencia sobre la mujer.

Mire, yo esto no lo puedo compartir. Y no lo puedo compartir también por razones casi ideológicas. Porque no voy a tildarme de experto, que sería una presunción injustificable, pero sí que conozco el Derecho Penal. Trabajo en el Derecho Penal hace muchos años, soy profesor de Derecho Penal. Y desde luego, el Derecho Penal es como digo yo siempre, cuando ejercemos la Justicia en Derecho Penal, yo lo comparo con la neurocirugía en la Medicina, no podemos trabajar con un hacha, sino que hay que trabajar con un bisturí muy fino.

Yo creo de verdad que la Justicia Penal no es benevolente, ni justiciera. La Justicia penal es justa. Es decir, cuando se trata de aplicar unos preceptos penales y de aplicar las penas asociadas a determinados hechos delictivos, se acoge uno a las reglas de determinación de la pena que se establecen en el Código Penal. Y desde luego, en ausencia de algo que justifique el incremento de una pena, siempre se tiende a imponer la pena mínima. Eso es una doctrina que establece el Tribunal Supremo con carácter reiterado, que además yo comparto plenamente. Y así lo hacemos.

Las ordenes de protección. Las órdenes de protección, si no recuerdo mal, el Juzgado de Violencia sobre la mujer de Santander, que se toma como referencia porque es único y, por lo tanto, es el más especializado y además está servido

por una persona que ya tiene un grandísimo conocimiento de la materia a la que se dedica. Pues este año, creo recordar que se le han solicitado 144 ordenes de protección, se han concedido 100 y 44 no.

¿Esto por qué es? Es muy importante proteger los derechos y libertad de los ciudadanos, pero más importante es proteger la vida. Yo creo que no podemos comparar esas dos magnitudes. Porque los jueces siempre protegemos los derechos y libertades fundamentales, entre ellos obviamente en primer lugar la vida.

Lo que se valora con una orden de protección es si existe, o no existe, lo que se llama una situación objetiva de riesgo. Y eso se valora en una comparecencia por el propio juez que la presencia y antes de delimitar un derecho, utiliza ese criterio de proporcionalidad en sentido estricto, que lo que nos dice: que cuando sacrificamos un derecho tiene que haber una causa que justifique absolutamente ese sacrificio. Cuando no existe, pues no se adopta la orden de protección. Lo cual, no quiere decir que no se puedan adoptar medidas cautelares respecto de las víctimas.

Porque todas las medidas que se adoptan por ese Juzgado suelen ser siempre las mismas, que son las de prohibición de aproximación y la prohibición de comunicación.

En todo caso, lo que le puedo asegurar que la sensibilidad en esta materia, por parte de los jueces de Cantabria, es una sensibilidad que yo creo que está a nivel de todo el territorio nacional. Y de hecho, son los propios jueces especialistas en la materia los que postulan lo que usted ha dicho, la modificación del artículo 416, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que permite a una víctima no declarar.

¿Va usted a proteger a la víctima, aunque ella no quiera? Y nosotros decimos, pues sí. A veces, por la tipología; más por criminología que por derecho penal, estas víctimas necesitan que se las apoye.

Por lo tanto, en ese sentido, yo creo que los Juzgados funcionan bien, que se protege bien a la mujer ante los Juzgados de Violencia, o ante las Secciones o Juzgados de lo Penal comparece.

Y en fin, de todas maneras agradezco mucho su intervención. Porque nos sirve para mejorar. Así lo trasladaré a los órganos de violencia.

Y me quedan solamente cuatro minutos. bueno, pues simplemente decirles. Ya se ha hablado aquí del punto de encuentro familiar. Por parte del Partido Popular, me dicen que introduzca un poco más la cuestión de las demandas de rapidez de los equipos psicosociales. Y que también hable un poco de los problemas que ha habido con la tecnología.

Bueno, vamos a ver. El tema de los puntos de encuentro familiar. Los puntos de encuentro familiar es algo que se lleva, efectivamente, demandando en distintas Memorias, por una doble vía.

En principio, la primera, que en esto inciden mucho en ello los Jueces de Torrelavega. Nos dicen: miren, nosotros cuando mandamos a una persona a un punto de encuentro no es por capricho, o sea, para nosotros el punto de encuentro es el último recurso, es decir, nosotros lo que queremos es que una familia se relacione, los hijos de una familia si ha habido una ruptura, una crisis matrimonial pues que se relacionen sin ningún problema, es decir, los padres tendrán los problemas que tengan pero eso no tienen que afectar a la relación con los hijos. Cuando vamos al punto de encuentro es porque vemos que esa relación es una relación que no la podemos mantener con unos criterios de racionalidad y a veces incluso de seguridad y por eso utilizamos este recurso.

¿Qué ocurre? Que al final se utiliza mucho y el punto de encuentro tienen los medios que tiene, no solo la justicia carece de medios, también otras administraciones, y nos dicen, oiga es que estamos desbordados, entonces nosotros lo que queríamos, lo que pretendíamos era que Torrelavega, que es un partido judicial que merece toda nuestra atención, esta servido por magníficos profesionales tenga un mayor peso en la estructura judicial de Cantabria, es decir que le dotamos de un equipo psicosocial y que le dotemos de un punto de encuentro, porque no solo va a atender a Torrelavega, va a atender a Torrelavega y va a atender a los juzgados únicos de San Vicente de la Barquera y de Reinosa, que siempre tienen la sensación de que no nos acordamos de ellos, nos acordamos mucho, pero es cierto que están ahí y que merecen esta atención, con lo cual yo creo que una de las tareas que tenemos, se refleja en la memoria es coordinarnos mejor con el ICASS de cara a establecer estas dotaciones de puntos de encuentro de una forma algo mas, en fin, generosa de la que tenemos ahora pero es algo que también hay que priorizar y por tanto incidiremos en ello.

Los equipos psicosociales, bueno pues la capacidad de respuesta es muy mala, porque no sé si porque son pocos no voy a incidir en lo que he dicho ya, pero sería injusto, absolutamente injusto si dijese que ha habido una inhibición por parte del Gobierno de Cantabria. El Gobierno de Cantabria tanto el actual como anteriores han detectado este problema y han intentado buscarle una solución que no es fácil. Estamos en vías de poder resolverlo, ayer mismo he hablado con el Director General de Justicia del Gobierno de Cantabria asumir esta materia y yo creo que se va a resolver, vamos a adoptar alguna resolución, porque es urgente, porque es algo que efectivamente el juez, no digo que le da igual, porque no le da igual, pero el juez se puede permitir resolver una cuestión de familia sin estos informes, tiene experiencia y tal, pero

hombre necesita ese apoyo, el ciudadano yo creo que tiene que demandar el apoyo de esos equipos psicosociales para que la resolución judicial sea más ajustada a la situación. No voy a incidir más en ello.

Y en cuanto a las caídas de VEREDA, que es verdad, que se ha caído el sistema informático y que a veces incluso ha habido que declarar que los días en cuestión no se podían tramitar procedimientos, no se podían notificar o que los plazos de notificación se paralizaban uno o dos días.

Vamos a ver, hemos tenido, claro cuando el usuario bien sea yo, bien sea el juez, bien sea el procurador nota que no puede acceder al sistema, pues la situación de impotencia es total, usted lo ha dicho. Oiga mire, es que uno no sabe y usted solamente tiene el aparato aquél y el aparato aquél se resiste a obedecerle y realmente inquieta bastante, ¿no?

Bien. El Centro de Atención a Usuarios de la Justicia, que ha cambiado, pues como todo cambio ha tenido unos primeros pasos de adaptación que han sido difíciles, ¡eh!, ahora la capacidad de respuesta es mayor. Sin embargo es curioso porque en los Partidos Judiciales, en la ciudad ha habido un nivel de insatisfacción grande, al principio y sin embargo en los Partidos Judiciales periféricos me decían que estaban mejor, ¿no? Entonces, claro con los mismos medios atender, a lo mejor lo que se ha hecho es una reordenación de efectivos y bueno, pues ahora yo creo que la situación están algo mejor.

Pero VEREDA se cae, VEREDA se cae, cuando se cae VEREDA, cuando se cae la aplicación VEREDA o cuando se cae el sistema @firma, que no es de VEREDA o cuando se cae la red, se cae, que a mí me da igual, a mí se me cae, a mí la causa no me importa; bueno, lo que sí le garantizo que cuando ha habido un problema, a mí me han llamado a las nueve de la mañana, por ejemplo el Decano de un colectivo profesional diciéndome “tenemos este problema” y antes de las once de la mañana estaba reunida una Comisión, en la que participaba el Director General de Justicia, el Subdirector General de Justicia, los Decanos de Abogados y Procuradores, el Presidente del Tribunal, la Secretaria..., claro esto en Madrid es imposible, aquí afortunadamente lo podemos hacer, y le buscamos una respuesta inmediata, ¡eh!, le buscamos una respuesta inmediata.

Y dentro de las medidas de nuestras posibilidades yo creo que trabajamos bien y desde luego en este sentido el Gobierno es bastante flexible.

Y yo lo siento a los que no he contestado, pero es que ya me excedo del tiempo y no quiero ser descortés.

Muchas gracias Presidenta, que me ha cedido mucho.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Bueno, bueno, más se han excedido algunos Diputados, así que no tenemos ningún problema.

Bien. Vamos a empezar la última parte del debate. Tienen la posibilidad los Grupos Parlamentario de utilizar un turno de cinco minutos si así lo desean.

Empiezo por el representante de Ciudadanos.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias Sra. Presidenta.

No vamos a hacer uso del turno.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muy bien.

¿El representante de Podemos, D. Alberto Bolado?

EL SR. BOLADO DONIS: Tampoco vamos a hacer uso del turno.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muy bien, muchas gracias.

¿La representante del Grupo Socialista?

LA SRA. ABASCAL DIEGO: No vamos a hacer uso del turno.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): ¿El representante del Grupo Regionalista?

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Simplemente agradecerle también su segunda intervención y no vamos a hacer uso del turno tampoco.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Y por último la representante del Grupo Parlamentario Popular.



LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Pues no voy a dar la nota, solamente darle otra vez las gracias por comparecer y traslade el agradecimiento a toda la Administración de Justicia y bueno, pues hasta el año que viene.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Como digo, con esto terminamos la comparecencia, pero no sin antes de levantar la sesión me gustaría de nuevo agradecer la presencia del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, su prolija exposición hecha además con un tiempo, pero perfectamente clavado.

Y bueno, le esperamos en próximas convocatorias para que acuda a la Sede de la representación de todos los cántabros y las cántabras.

Muchas gracias.

EL SR. DEL LÓPEZ DEL MORAL ECHEVARRÍA: Gracias.

(Finaliza la sesión a las doce horas y tres minutos)